

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2018-3188** Resolución de la consejera de Sanidad de 26 de marzo de 2018 por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 9914
- CVE-2018-3190** Resolución de la consejera de Sanidad de 26 de marzo de 2018 por la que se adjudican dos puestos de Jefe de Sección de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 9915

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria**
- CVE-2018-3126** Convocatoria de cursos dentro del Plan de Formación para 2018. Pág. 9916
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2018-3201** Emplazamiento a posibles interesados, en el procedimiento abreviado 49/2018, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santander, sobre impugnación de bases para cubrir plazas de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de promoción interna. Pág. 9924

### 2.3.OTROS

- Consejo de Gobierno**
- CVE-2018-3141** Decreto 26/2018, de 22 de marzo, por el que se modifican parcialmente las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad y de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 9925

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2018-3192** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 12, de 8 de marzo de 2018, de anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del acuerdo marco de servicios de redacción de estudios informativos y de proyectos de carreteras. Objeto 4.4.11/18. Pág. 9927
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
- CVE-2018-3204** Subasta para la enajenación de un lote de ganado vacuno de raza Tudanca y de un lote de ganado vacuno de raza Monchina en la finca Aranda, sita en Cóbreces (Alfoz de Lloredo), a celebrar el día 3 de mayo de 2018. Pág. 9928
- Servicio Cántabro de Salud**
- CVE-2018-3193** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro mediante arrendamiento de un microscopio de oftalmología con destino al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Expediente P.A. SCS2017/48. Pág. 9931

|                      |  |           |
|----------------------|--|-----------|
| <b>CVE-2018-3189</b> | <b>Agencia Cántabra de Administración Tributaria</b><br>Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2018.   | Pág. 9932 |
| <b>CVE-2018-3236</b> | <b>Ayuntamiento de Arenas de Iguña</b><br>Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 49, de 9 de marzo de 2018, de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de rehabilitación de edificios para usos múltiples y locales de negocios. Expediente 1/2018.  | Pág. 9933 |
| <b>CVE-2018-2865</b> | <b>Ayuntamiento de Rasines</b><br>Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas de enajenación de productos forestales de 2018.  | Pág. 9934 |
| <b>CVE-2018-3179</b> | <b>Ayuntamiento de Santander</b><br>Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 44, de 2 de marzo de 2018, de licitación, procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de salvamento y socorrismo y baño asistido en las playas. Expediente 17/18.  | Pág. 9937 |
| <b>CVE-2018-3097</b> | <b>Junta Vecinal de Treceño</b><br>Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirá las subastas tramitadas por procedimiento abierto para adjudicar la venta de los aprovechamientos maderables correspondientes a 9 lotes del monte Escudo y Rucao número 346 del Catálogo Utilidad Pública, 1 lote del monte de Canal de Llaín número 345, y 1 lote del monte La Ferrota número 347. | Pág. 9939 |

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

|                      |  |           |
|----------------------|--|-----------|
| <b>CVE-2018-3180</b> | <b>Ayuntamiento de Penagos</b><br>Exposición pública de la cuenta general de 2017.   | Pág. 9944 |
| <b>CVE-2018-3202</b> | <b>Ayuntamiento de San Pedro del Romeral</b><br>Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal. | Pág. 9945 |

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

|                      |   |           |
|----------------------|---|-----------|
| <b>CVE-2018-3175</b> | <b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b><br>Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta número S2018R3986001023. | Pág. 9946 |
|----------------------|---|-----------|

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

|                      |  |           |
|----------------------|--|-----------|
| <b>CVE-2018-3125</b> | <b>Administrador de Infraestructuras Ferroviarias</b><br>Información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación, del Proyecto Básico de Duplicación de Vía de la Línea de Cercanías C-1 entre Torrelavega y Santander. | Pág. 9950 |
|----------------------|--|-----------|

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2018-3174** Orden ECD/31/2018, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad. Pág. 9972
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
- CVE-2018-3161** Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2017 del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de la ayuda de mantenimiento de razas locales amenazadas de la campaña 2017, concedida al amparo de la Orden MED/11/2017, de 6 de abril, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2017. Pág. 9975
- CVE-2018-3194** Orden MED/19//2018, de 28 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/1/2017, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020). Pág. 9976
- CVE-2018-3195** Orden MED/20//2018, de 28 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/45/2016, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Pág. 9978
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2018-3183** Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de marzo de 2018, por el que se convocan subvenciones con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del término municipal de Santander, correspondientes al ejercicio 2018. Pág. 9979

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Escalante**
- CVE-2018-3032** Información pública de expediente de autorización de renovación, reforma y cambio de uso de una edificación de uso ganadero, para destinarla a vivienda familiar, en edificación situada en suelo rústico, parcela 229 del polígono 7. Pág. 9980
- Ayuntamiento de Miengo**
- CVE-2018-2996** Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de nave a albergue rural en Cudón. Expediente 6/18. Pág. 9981
- CVE-2018-3182** Información pública de solicitud para actualización de uso de bar y restaurante existente en calle Santa María, 1.917 de Bárcena de Cudón. Expediente 8/18. Pág. 9982
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
- CVE-2018-3124** Información pública de solicitud de autorización para modificación LAT 12/20 kV Anero Der. CTI Frailes (7386) por cambio de trazado de carretera Hoz de Anero-Pontones (CA-430), en el barrio de Rigada. Pág. 9983

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### Confederación Hidrográfica del Cantábrico

- CVE-2018-2678** Información pública del expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,48 l/s de agua del río Saja en La Veguilla, Villapresente, término municipal de Reocín (Cantabria), con destino a riego. Expediente A/39/11914. Pág. 9984
- CVE-2018-2838** Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales industriales de Albergue en Penagos, con un volumen máximo anual de 2.400 metros cúbicos. Expediente V/39/01194. Pág. 9985

## 7.4.PARTICULARES

### Particulares

- CVE-2018-3210** Información pública de extravío de título de Técnico Superior en Administración y Finanzas. Pág. 9986
- CVE-2018-3211** Información pública de extravío de título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing. Pág. 9987

## 7.5.VARIOS

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2018-3172** Notificación de resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.). Expediente 06/39/0004210. Pág. 9988

### Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación

- CVE-2018-3147** Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 326, Hayedo, en el paraje conocido como Rejea, perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón (término municipal de Lamasón). Pág. 9989
- CVE-2018-3148** Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública, número 40 Megredo y otros, en los parajes conocidos como Pandillo y La Costana-El Esprón, perteneciente a la Junta Vecinal de Sarceda (término municipal de Tudanca). Pág. 9990
- CVE-2018-3149** Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 336-Bis, Obeso, en el paraje conocido como Cuesta las Calles, perteneciente al pueblo de Obeso (término municipal de Rionansa). Pág. 9991
- CVE-2018-3150** Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 135, Picojaro, perteneciente a los pueblos de Tudes y Tollo (término municipal de Vega de Liébana). Pág. 9992
- CVE-2018-3151** Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 126, Cuesta del Pino y otros, perteneciente a los pueblos de Ledantes y Villaverde y número 121 Raiz, La Lampa y otros, perteneciente al pueblo de Barrio (término municipal de Vega de Liébana). Pág. 9993
- CVE-2018-3152** Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 126, Cuesta el Pino y otros, perteneciente a los pueblos de Ledantes y Villaverde (término municipal de Vega de Liébana). Pág. 9994
- CVE-2018-3153** Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en los Montes de Utilidad Pública número 92, La Llama, perteneciente a los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes y al número 98 La Sierra y Majada de La Llama perteneciente al pueblo de Bejes (término municipal de Cillorigo de Liébana). Pág. 9995

| <b>Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación</b> |   |
|--|---|
| <b>CVE-2018-3154</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 333, Buyezo, perteneciente a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío (término municipal de Rionansa). Pág. 9996  |
| <b>CVE-2018-3155</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 332, La Mahilla, perteneciente a la Junta Vecinal de Cabrojo (término municipal de Rionansa). Pág. 9997  |
| <b>CVE-2018-3156</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 337, La Frente y Las Mangas, perteneciente a la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal y al número 391-A Finca del Valle perteneciente al Ayuntamiento de Rionansa (término municipal de Rionansa). Pág. 9998                |
| <b>CVE-2018-3157</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 332-Bis, Cuesta del Taladro y Vaos, perteneciente al pueblo de Celis (término municipal de Rionansa). Pág. 9999  |
| <b>CVE-2018-3158</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 335, Soligote, Garmas e Ingerptos, perteneciente a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío (término municipal de Rionansa). Pág. 10000   |
| <b>CVE-2018-3160</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 327, Arria, perteneciente a los Ayuntamientos de Lamasón y Herrerías (términos municipales de Lamasón y Herrerías). Pág. 10001   |
| <b>CVE-2018-3163</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 336-Bis, Obeso, en el paraje conocido como Ozalba, perteneciente al pueblo de Obeso (término municipal de Rionansa). Pág. 10002  |
| <b>CVE-2018-3165</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 40, Negrodo y otros, en los parajes conocidos como: Canal del Molinuco, Canal de Ladrones, Cuesta Cabreña, Payano y El Abiseo-Los Engarzos, perteneciente a la Junta Vecinal de Sarceda (término municipal de Tudanca). Pág. 10003 |
| <b>CVE-2018-3166</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 326, Hayedo, en los parajes conocidos como Castro el Pical y Quintanilla, perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón (término municipal de Lamasón). Pág. 10004  |
| <b>CVE-2018-3167</b>                                   | Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 89, Tarney y otros, perteneciente al pueblo de Bedoya (término municipal de Cillorigo de Liébana). Expediente ACT-2073/2017-SF1. Pág. 10005  |
| <b>Ayuntamiento de Arenas de Iguña</b>                 |   |
| <b>CVE-2018-2950</b>                                   | Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de cocina y chimenea en establecimiento destinado a bar. Pág. 10006  |
| <b>Ayuntamiento de Camargo</b>                         |   |
| <b>CVE-2018-3213</b>                                   | Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de lavado ecológico de vehículos en calle Alday, centro comercial Valle Real. Expediente LIC/676/2017. Pág. 10007  |
| <b>Ayuntamiento de Santander</b>                       |   |
| <b>CVE-2018-3145</b>                                   | Notificación de incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 10008  |
| <b>CVE-2018-3178</b>                                   | Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 10009  |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

**CVE-2018-3123** **Concejo Abierto de Ruijas** Pág. 10010  
Aprobación definitiva del Inventario de Bienes.

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

**CVE-2018-3185** **Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander** Pág. 10013  
Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en  
procedimiento ordinario 722/2017.

**CVE-2018-3186** Notificación de sentencia 107/2018 en procedimiento ordinario 610/2017. Pág. 10015

**CVE-2018-3162** **Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander** Pág. 10016  
Notificación de decreto 96/2018 en procedimiento de ejecución de títulos  
judiciales 97/2017.

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-3188** *Resolución de la consejera de Sanidad de 26 de marzo de 2018 por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por el Presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/23/2017, de 12 de mayo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefa de Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a María Yolanda Jubete Castañeda en el puesto 2030P73000001SW.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2018.  
La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2018/3188

CVE-2018-3188

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-3190** *Resolución de la consejera de Sanidad de 26 de marzo de 2018 por la que se adjudican dos puestos de Jefe de Sección de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de dos puestos de Jefe de Sección de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/50/2016, de 21 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefes de Sección de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a Jorge Calvo Montes en el puesto 2024P74000001RP y a Jesús Agüero Balbín en el puesto 2024P74000002RD.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2018/3190



## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

**CVE-2018-3126** *Convocatoria de cursos dentro del Plan de Formación para 2018.*

El Centro de Estudios de la Administración Pública Regional del Gobierno de Cantabria, convoca los siguientes cursos dentro del Plan de Formación para 2018:

Convocatoria 2018/6.

**BASES:** Se aplicarán las recogidas en el Plan de Formación para 2018, publicado en el B.O.C. extraordinario nº 47, de fecha de 21 de diciembre de 2017.

**SOLICITUDES:** Las instancias de participación, según el modelo que se adjunta como Anexo I, deberán presentarse en el CEARC o en el Registro General de la Administración del Gobierno de Cantabria, en los Registros auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, así como en los demás lugares establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, siendo el registro de entrada en esas unidades el válido a los efectos de cómputos de plazos.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes vía Internet a través del registro electrónico común y de la aplicación CEARC ON LINE. (<http://www.cantabria.es/web/cearc>" <http://www.cantabria.es/web/cearc>), y por correo electrónico en la dirección: [cearc@cantabria.es](mailto:cearc@cantabria.es) o fax 942 555 296.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de mayo de 2018

**CURSOS POR DESIGNACIÓN:** No se admitirán las solicitudes efectuadas en relación con las acciones formativas en que se especifique que el alumnado será designado por la Secretaría General correspondiente, sino que, para la selección de este alumnado, será el CEARC quien se dirija a dichas Secretarías, a efectos de solicitar se designen las personas que en su puesto de trabajo desempeñen las funciones propias de la formación a recibir.

Santander, 29 de marzo de 2018.

La directora general del CEARC,  
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69



Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC)

SOLICITUD DE FORMACIÓN 2018

**DATOS PERSONALES**

N.I.F. (obligatorio introducir la letra en el cuadro)  Letra

APELLIDO 1º  APELLIDO 2º  NOMBRE

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN: (marque con "X" la casilla correspondiente)

1. Licenciado, Ingeniero ...  3. Bachiller, COU, FP II,...  5. Certificado escolaridad ...

2. Diplomado, Ingeniero técnico ...  4. Graduado escolar, FP I, ESO..

ACREDITA TITULACIÓN: (marque con "X" la casilla correspondiente) SI  NO

**DATOS LABORALES**

FUNCIONARIO DE CARRERA  LABORAL FIJO  NOMBRE DEL PUESTO

INTERINO  LABORAL OTROS

GRUPO o SUBGRUPO EBEP  NIVEL:  FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

CONSEJERÍA DE:  DIRECCIÓN GENERAL:

CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:  LOCALIDAD:  TELÉFONO PUESTO TRABAJO:

TELÉFONO MÓVIL:  DIRECCIÓN DE E-MAIL (se ruega se escriba con letra clara)

**DATOS DE INTERÉS** (Es necesario acreditar documentalmente estos datos)

Discapacidad (igual o mayor al 33%)  Solicita adaptación S / N  De que tipo

En caso de haberse incorporado al servicio activo en el último año, procedente del permiso de maternidad o paternidad, o haber ingresado desde la situación de excedencia por razón de guarda legal o atención de personas mayores dependientes o personas con discapacidad

En permiso de maternidad, paternidad o excedencia por motivos familiares

**EDICIONES SOLICITADAS**

| CÓDIGO DE EDICIÓN |                | DENOMINACIÓN |
|-------------------|----------------|--------------|
| AÑO               | CÓDIGO EDICIÓN |              |
| 1º                | 2018           |              |
| 2º                | 2018           |              |
| 3º                | 2018           |              |
| 4º                | 2018           |              |
| 5º                | 2018           |              |
| 6º                | 2018           |              |
| 7º                | 2018           |              |
| 8º                | 2018           |              |

En a de de 201

(Firma)

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
Dirección: Finca Rosequillo, s/n 39690 - La Concha de Villaescusa - Tlf. 942 555 318

CVE-2018-3126



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA REGIONAL

CÓDIGO **2018-P-324**

**GESTIÓN DE LOS APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN EL SISTEMA MOURO**

Nº EDICIONES **3** AREA **ECONÓMICA**

Nº HORAS **15** SUBAREA **GESTIÓN TRIBUTARIA**

**OBJETIVO**

Implantar el nuevo Circuito de Aplazamiento y Fraccionamiento en periodo voluntario para los diferentes órganos del Gobierno de Cantabria al objeto de cumplir con las obligaciones económico-administrativas, mejora de la asistencia al obligado al pago y seguimiento de su cumplimiento.

**CONTENIDO**

- 1.- Los Aplazamientos y Fraccionamientos (A/F) en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- 2.- Solicitudes de A/F, apertura de Expedientes de A/F, Inadmisiones, Requerimientos, Ingresos Parciales.
- 3.- Garantías en los A/F.
- 4.- Elaboración y Modificación de Calendarios en los A/F.
- 5.- Acuerdos de Concesión y Desestimación de A/F.
- 6.- Liquidaciones de intereses asociadas a la gestión e incidencias en expedientes de A/F.
- 7.- Obtención de las cartas de pago de los plazos de A/F.
- 8.- Incidencias y modificaciones sobrevenidas en la gestión de A/F concedidos.

**OBSERVACIONES:** Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

**ALUMNADO**

Funcionarios/as de los grupos A1, A2, C1 y C2, designados por las Secretarías Generales de las Diferentes Consejerías del Gobierno de Cantabria. La 1ª sesión será común para los alumnos de todas las ediciones, y se celebrará el 12 de abril de 09:00 a 14:00 horas en la sede del ACAT, el resto de sesiones en el aula de informática de la UIMP- Las Llamas.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALU. | CALENDARIO  | LUGAR       | MODALIDAD  |
|----------------|------|---|-------------|------------|
| 2018-P-324-01  | 12   | Día 12/04/2018 Mañana de 09:00 a 14:00.<br>Día 20/04/2018 Mañana de 09:00 a 14:00.<br>Día 23/04/2018 Mañana de 09:00 a 14:00. | ACAT y UIMP | PRESENCIAL |
| 2018-P-324-02  | 12   | Día 12/04/2018 Mañana de 09:00 a 14:00.<br>Días 24/04/2018 a 25/04/2018 Mañana de 09:00 a 14:00.                              | ACAT y UIMP | PRESENCIAL |
| 2018-P-324-03  | 12   | Día 12/04/2018 Mañana de 09:00 a 14:00.<br>Días 02/05/2018 a 03/05/2018 Mañana de 09:00 a 14:00.                              | ACAT y UIMP | PRESENCIAL |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69



CÓDIGO **2018-P-325**

**GESTIÓN DE LOS APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTO EN PERIODO VOLUNTARIO EN EL SISTEMA MOURO, PARA PERSONAL DEL ACAT Y DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS**

Nº EDICIONES **1**

AREA

**ECONÓMICA**

Nº HORAS

**11**

SUBAREA

**GESTIÓN TRIBUTARIA**

**OBJETIVO**

Implantar el nuevo Circuito de Aplazamiento y Fraccionamiento en periodo voluntario para los diferentes órganos dependientes del ACAT, al objeto de cumplir con las obligaciones económico-administrativas, mejora de la asistencia al obligado al pago y seguimiento de su cumplimiento.

**CONTENIDO**

- 1.- Los Aplazamientos y Fraccionamientos (A/F) en la Ley General Tributaria.
- 2.- Solicitudes de A/F, Inadmisiones, requerimientos e ingresos parciales.
- 3.- Garantías en los A/F.
- 4.- Elaboración y Modificación de Calendarios en los A/F.
- 5.- Acuerdos de Concesión y Desestimación de A/F.
- 6.- Liquidaciones de intereses asociadas a la gestión e incidencias en expedientes de A/F.
- 7.- Obtención de las cartas de pago de los plazos de A/F.
- 8.- Incidencias y modificaciones sobrevenidas en la gestión de A/F concedidos.

**OBSERVACIONES:** Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

**ALUMNADO**

Funcionarios/as del grupo A1, A2, C1 y C2, pertenecientes al ACAT y las Oficinas Liquidadoras, designados por la dirección del ACAT. La 1ª sesión será en el ACAT, y la 2ª en el aula de informática del CEARC en La Concha de Villaescusa.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALU. | CALENDARIO   | LUGAR           | MODALIDAD  |
|----------------|------|--|-----------------|------------|
| 2018-P-325-01  | 20   | Día 12/04/2018 Mañana de 09:00 a 14:00.<br>Día 26/04/2018 Mañana de 08:30 a 14:30. | ACAT y<br>CEARC | PRESENCIAL |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69



CÓDIGO **2018-P-322**

**JORNADA SOBRE REDES SOCIALES Y EMPLEO: BUSQUEDA DE EMPLEO 3.0**

Nº EDICIONES **2**

AREA

**TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO**

Nº HORAS

**5**

SUBAREA

**FORMACIÓN PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN LABORAL**

**OBJETIVO**

Conocer las utilidades de las Redes Sociales y el funcionamiento básico de las Nuevas Tecnologías en la búsqueda de Empleo.

**CONTENIDO**

- 1.- Introducción a las Redes Sociales.
- 2.- Redes Sociales y empleo. Linked In, Twitter, Facebook y otras.
- 3.- Marca personal y huella digital.
- 4.- Redes Sociales en Cantabria Emprendedora.

**OBSERVACIONES:** Este curso conllevará certificado de **asistencia**.

**ALUMNADO**

Empleados públicos del Servicio Cántabro de Empleo, preferentemente destinados en las oficinas de empleo, designados por el Servicio Cántabro de Empleo.

| CÓDIGO EDICIÓN | AL U. | CALENDARIO                              | LUGAR               | MODALIDAD  |
|----------------|-------|---|---------------------|------------|
| 2018-P-322-01  | 15    | Día 17/05/2018 Mañana de 09:00 a 14:00. | CIFEE (TORRELAVEGA) | PRESENCIAL |
| 2018-P-322-02  | 15    | Día 24/05/2018 Mañana de 09:00 a 14:00. | CIFEE (TORRELAVEGA) | PRESENCIAL |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA REGIONAL

CÓDIGO **2018-P-323**

**EMPLEO Y DISCAPACIDAD**

Nº EDICIONES **2**

AREA

**TRABAJO Y POLÍTICAS DE  
EMPLEO**

Nº HORAS

**20**

SUBAREA

**FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
ORIENTACIÓN LABORAL**

**OBJETIVO**

Conocer las necesidades socio-laborales de este colectivo y la orientación de las Políticas Activas de Empleo en el ámbito específico de actuación con personas con discapacidad para optimizar los servicios prestados desde la Administración Regional y en concreto desde las OOEE, así como implementar estrategias de abordaje multidisciplinar.

**CONTENIDO**

- 1.- Introducción al concepto de Discapacidad; Normativa reguladora de la Valoración del Grado; Nuevas tendencias y baremos para el reconocimiento de la Discapacidad.
- 2.- Consideración de la persona con discapacidad y atención desde los servicios públicos; Observatorio de Empleo; Estadísticas.
- 3.- Enfermedad Mental y Empleo; Rehabilitación Psicosocial: la Terapia Ocupacional y otras Estrategias rehabilitadoras para la inserción.
- 4.- Orientación Laboral desde la perspectiva de la Dis-"capacidad".
- 5.- La intermediación y OL para las personas con discapacidad desde los SPE: EMCAN.
- 6.- Recursos en Cantabria en materia de empleo y discapacidad; Empleo normalizado y CEEs; Cartera de servicios Públicos; Entidades Colaboradoras; Subvenciones en materia de discapacidad; FSE.
- 7.- Casos prácticos.

**OBSERVACIONES:** Este curso conllevará certificado de **asistencia**.

**ALUMNADO**

Empleados públicos del Servicio Cántabro de Empleo, preferentemente destinados en las oficinas de empleo, designados por el Servicio Cántabro de Empleo.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALU. | CALENDARIO  | LUGAR               | MODALIDAD  |
|----------------|------|---|---------------------|------------|
| 2018-P-323-01  | 20   | Días 07/05/2018 a 10/05/2018 Mañana de 09:00 a 14:00. | CIFEE (TORRELAVEGA) | PRESENCIAL |
| 2018-P-323-02  | 20   | Días 01/10/2018 a 04/10/2018 Mañana de 09:00 a 14:00. | CIFEE (TORRELAVEGA) | PRESENCIAL |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69



CÓDIGO 2018-P-464

EL CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA DEL MISMO

Nº EDICIONES 1

AREA

TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

Nº HORAS

16

SUBAREA

FORMACIÓN PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN LABORAL

#### OBJETIVO

Ofrecer formación y capacitación al personal que desde diferentes unidades administrativas tiene relación con la gestión del contrato de formación y aprendizaje, especialmente en lo relativo al seguimiento de la actividad formativa.

#### CONTENIDO

- 1.- Formación dual: concepto.
- 2.- Marco normativo del contrato de formación y aprendizaje.
- 3.- Aspectos laborales del contrato: seguimiento y verificación.
- 4.- Aspectos formativos del contrato: seguimiento, control y verificación.
- 5.- Coordinación interadministrativa en el marco del contrato de FYA.
- 6.- La actividad de inspección.

**OBSERVACIONES:** Este curso conllevará certificado de asistencia.

#### ALUMNADO

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria, preferentemente con funciones de información y atención a empresas contratantes, en particular de los ámbitos de empleo, trabajo y educación.

| CÓDIGO EDICIÓN | ALU. | CALENDARIO   | LUGAR              | MODALIDAD  |
|----------------|------|--|--------------------|------------|
| 2018-P-464-01  | 15   | Días 01/10/2018 a 04/10/2018 Tarde de 16:00 a 20:00. | LAS LLAMAS-U.I.M.P | PRESENCIAL |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69



CÓDIGO 2018-P-476

EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES  
ADQUIRIDAS POR LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL  
Y/O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Nº EDICIONES 1

AREA TRABAJO Y POLÍTICAS DE  
EMPLEO

Nº HORAS 16

SUBAREA FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
ORIENTACIÓN LABORAL

#### OBJETIVO

Divulgar y dar a conocer el nuevo procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación.

#### CONTENIDO

- 1.-Marco normativo de las cualificaciones y la formación profesional.
- 2.-Conceptos clave: Cualificación, unidad de competencia, módulos formativos, unidades formativas.
- 3.-Formas de acceso a la acreditación de competencias: Autoridad educativa, autoridad laboral, mercado de trabajo: experiencia profesional, vías no formales de formación.
- 4.-El procedimiento de acreditación de las cualificaciones por la experiencia laboral y vías no formales de formación en el Estado español y otras CCAA.
- 5.-El procedimiento de acreditación de las cualificaciones por la experiencia laboral y vías no formales de formación en Cantabria.

**OBSERVACIONES:** Este curso conllevará certificado de asistencia.

#### ALUMNADO

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria, preferentemente con funciones de información y atención al ciudadano en materia de empleo, trabajo, educación, bienestar social, juventud e industria

| CÓDIGO EDICIÓN | ALU. | CALENDARIO   | LUGAR              | MODALIDAD  |
|----------------|------|--|--------------------|------------|
| 2018-P-476-01  | 15   | Días 15/10/2018 a 18/10/2018 Tarde de 16:00 a 20:00. | LAS LLAMAS-U.I.M.P | PRESENCIAL |

2018/3126

CVE-2018-3126



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-3201** *Emplazamiento a posibles interesados, en el procedimiento abreviado 49/2018, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santander, sobre impugnación de bases para cubrir plazas de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de promoción interna.*

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 235, de 11 de diciembre de 2017, se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, plazas de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Santander.

Contra las citadas bases, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, cuyas actuaciones se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santander, Procedimiento Abreviado nº 49/2018, cuya vista tendrá lugar el próximo día 25 de abril a las 9 horas.

No habiéndose iniciado el plazo de solicitudes y, en consecuencia, desconociendo la identidad de los posibles interesados.

Por medio del presente anuncio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone el EMPLAZAMIENTO a quienes se consideren interesados, informándoles que podrán personarse ante dicho Juzgado en el procedimiento de referencia, en el plazo de nueve días.

El presente anuncio se remitirá al «Boletín Oficial del Estado» al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, así como en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la Policía Local, y en la página Web del Ayuntamiento, dentro del procedimiento de convocatoria de la plaza de referencia.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Santander, 26 de marzo de 2018.

El concejal delegado de Personal,  
Pedro José Nalda Condado.

2018/3201

## 2.3. OTROS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2018-3141** *Decreto 26/2018, de 22 de marzo, por el que se modifican parcialmente las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad y de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.*

La estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad fueron aprobadas por Decretos 24/2002 y 25/2002, de 7 de marzo, y las del Servicio Cántabro de Salud por el Decreto 67/2004, de 8 de julio, habiendo sido modificadas ambas parcialmente por diversos Decretos posteriores en adecuación, principalmente, a delimitaciones competenciales en la estructura orgánica, integraciones de dispositivos de la Administración General en el Organismo Autónomo y, en definitiva, en atención a las necesidades que han ido surgiendo en la Administración Sanitaria.

"En este momento se hace preciso abordar una modificación parcial, destinada a facilitar la provisión de determinados puestos de trabajo, en aras a mejorar la atención de las funciones asignadas, suprimiendo los puestos de Técnico Superior para licenciados en Farmacia, para sustituirlos por puestos singularizados denominados Técnico de Ordenación Farmacéutica, en reconocimiento a la función que vienen desarrollando estos profesionales en el ámbito de la ordenación farmacéutica".

Por todo ello, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre Elaboración de Estructuras, Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 Dos, de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018, consultadas las Organizaciones Sindicales al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta del consejero de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de marzo de 2018,

DISPONGO

Artículo único.

1. Se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad y la del Servicio Cántabro de Salud, según se detalla en el anexo a este Decreto.

2. La presente modificación tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 22 de marzo de 2018.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
Rafael de la Sierra González.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD  
Secretaría General



Liébana  
Cantabria  
Año Jubilar

ANEXO

#### SECRETARÍA GENERAL

Se suprimen los puestos de trabajo número: 6623, 6627, 7019, 7020 y 9175, denominados "*Técnico Superior*".

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

Se crean dependientes del Jefe de Sección de Ordenación Farmacéutica, cinco puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "*Técnico de Ordenación Farmacéutica*", F; A/A1; 24; 11.534,05; CFS; Titulación: Licenciado en Farmacia o equivalente; A.F.: 5, 8; S; II; CM; GC.

#### DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

El puesto número 7633, denominado "*Asesor Técnico Asistencia*", de la Subdirección de Desarrollo y Calidad Asistencial, suprime la formación específica, y modifica la titulación específica que pasa a ser: Licenciado en Medicina, Farmacia, Psicología o equivalentes.

2018/3141

CVE-2018-3141

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**CVE-2018-3192** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 12, de 8 de marzo de 2018, de anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del acuerdo marco de servicios de redacción de estudios informativos y de proyectos de carreteras. Objeto 4.4.11/18.*

Advertido error en el apartado M.3) "Determinación de los criterios de selección de las empresas", en su último párrafo "En caso de licitar a más de un lote. ..", del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente 4.4.11/18 de "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIOS INFORMATIVOS Y DE PROYECTOS DE CARRETERAS" cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 8 de marzo de 2018.

Mediante Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 28 de marzo de 2018, se rectifica el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se procede a rectificar los anuncios de licitación y a la apertura de plazo de presentación de ofertas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares rectificado podrá consultarse en internet: <https://contrataciondelestado.es>

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/ Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del 14 de mayo de 2018.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 2 de abril de 2018 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 2 de abril de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia,  
P.D., la secretaria general (Resolución de 18 de junio de 2008),  
Noelia García Martínez.

2018/3192

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2018-3204** *Subasta para la enajenación de un lote de ganado vacuno de raza Tudanca y de un lote de ganado vacuno de raza Monchina en la finca Aranda, sita en Cóbreces (Alfoz de Lloredo), a celebrar el día 3 de mayo de 2018.*

En cumplimiento de la Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 22 de marzo de 2018, por la que se autoriza la enajenación de un lote de ganado vacuno de raza Tudanca formado por 9 vacas y 5 novillas, con edades comprendidas entre 25 y 177 meses, y un lote de ganado vacuno de raza Monchina formado por 4 vacas, 2 novillas y 4 terneras, con edades comprendidas entre 11 y 40 meses, como futuras reproductoras para mejora de las citadas razas autóctonas, de la finca "Aranda", sita en Cóbreces (Alfoz de Lloredo).

Tipo: Los datos identificativos y tipo base de la subasta son los siguientes:

#### LOTE GANADO ESPECIE BOVINA DE RAZA TUDANCA

| Nº Orden | Nombre      | Nº de Crotal   | Fecha Nacimiento | Estado Gestación  | Precio Salida € |
|----------|-------------|----------------|------------------|-------------------|-----------------|
| 1        | CUZCA       | ES000602942461 | 29/07/2003       | 5 MESES           | 700             |
| 2        | PACIFICA    | ES060604196712 | 03/03/2013       | Parida: 1 ternero | 850             |
| 3        | PINCEL      | ES010604316442 | 31/12/2013       | 2 MESES           | 600             |
| 4        | ESMALTE     | ES030604365292 | 08/05/2014       | 6 MESES           | 600             |
| 5        | MARISCALA   | ES070604414050 | 28/08/2014       | Parida: 1 ternero | 850             |
| 6        | JITANA      | ES000604440086 | 06/01/2015       | 8 MESES           | 600             |
| 7        | MANCHEGA    | ES020604440088 | 09/01/2015       | 8 MESES           | 700             |
| 8        | PACHECA     | ES000604460313 | 07/03/2015       | 6 MESES           | 600             |
| 9        | LOMBANA     | ES040604473230 | 15/03/2015       | 8 MESES           | 700             |
| 10       | LOZANA II   | ES070604544466 | 15/10/2015       | 8 MESES           | 650             |
| 11       | REMOLINA    | ES070604557403 | 06/12/2015       | 8 MESES           | 650             |
| 12       | JIMENA II   | ES040604593471 | 13/03/2016       | 5 MESES           | 550             |
| 13       | CANELUCA II | ES050604593472 | 16/03/2016       | 5 MESES           | 600             |
| 14       | LARA II     | ES070604593485 | 29/03/2016       | 7 MESES           | 600             |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

LOTE GANADO ESPECIE BOVINA DE RAZA MONCHINA

| Nº Orden | Nombre     | Nº de Crotal   | Fecha Nacimiento | Estado Gestación  | Precio Salida € |
|----------|------------|----------------|------------------|-------------------|-----------------|
| 1        | MARINA     | ES050604440332 | 03/01/2015       | Parida: 1 ternera | 700             |
| 2        | NOBLE      | ES070604481708 | 15/04/2015       | 5 MESES           | 600             |
| 3        | ANGOSTINA  | ES070604496105 | 08/05/2015       | 5 MESES           | 600             |
| 4        | GUAPA      | ES000604501533 | 18/05/2015       | 6 MESES           | 600             |
| 5        | VILLAVERDE | ES080604553173 | 15/11/2015       | 8 MESES           | 700             |
| 6        | ADINA      | ES060604594125 | 21/03/2016       | Parida: 1 ternero | 700             |
| 7        | COBREZANA  | ES040604706372 | 15/02/2017       | VACIA             | 400             |
| 8        | VINATERA   | ES060604719640 | 20/03/2017       | VACIA             | 350             |
| 9        | ARANDINA   | ES030604723472 | 05/04/2017       | VACIA             | 300             |
| 10       | JUNCAL     | ES010604742759 | 05/05/2017       | VACIA             | 300             |

Lugar: La enajenación se llevará a efecto en la finca "Aranda", sita en la localidad de Cóbreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria), el día 3 de mayo de 2018, a las 12:00 horas.

Requisitos: Que deben presentar los licitadores:

Podrán participar todos los ganaderos o representantes de entidades y asociaciones ganaderas que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber realizado en los últimos años las campañas de saneamiento ganadero y cuantas vacunaciones obligatorias hayan sido programadas por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

- Pertenecer a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca para participar en la subasta del lote de ganado tudanco.

- Pertenecer a la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Monchina para participar en la subasta del lote de ganado monchino.

Garantías: La fianza provisional será el 25 % sobre el tipo de licitación que los licitadores podrán hacer efectiva ante la mesa de contratación o acreditar documentalmente que se ha depositado en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés, número 9 (Santander), hasta dos horas antes del comienzo de la subasta.

Constitución de la mesa: Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Patrimonio del Gobierno de Cantabria.

Presentación: En la finca "ARANDA", sita en Cóbreces, municipio de Alfoz de Lloredo, hasta las doce horas del día 3 de mayo de 2018.

En el lugar de la subasta, estará a disposición de los interesados la información suficiente de los animales en cuestión.

Asimismo, se comunica que esta explotación tiene la calificación sanitaria T3 B4.

Los precios de adquisición, serán incrementados con el IVA correspondiente al 10%.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

Documentación que deben presentar los licitadores:

- El Documento Nacional de Identidad.
- El resguardo del depósito de la fianza.
- Etiqueta Identificativa AEAT.
- Certificado de inscripción de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca.
- Certificado de inscripción de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Monchina.

Documentos que les dará derecho a sacar la tarjeta de comprador.

Santander, 2 de abril de 2018.  
El director general de Ganadería y Desarrollo Rural,  
Miguel Ángel Cuevas Cosío.

2018/3204

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2018-3193** *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro mediante arrendamiento de un microscopio de oftalmología con destino al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Expediente P.A. SCS2017/48.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
  - c) Dirección de internet del perfil del contratante:  
<https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
  - d) Número de expediente: Procedimiento Abierto, P.A. SCS2017/48.
  
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento de un microscopio oftalmológico con destino al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 5 de 8 de enero de 2018.
  
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  
4. Valor estimado del contrato: 165.000,00 euros.
  
5. Presupuesto máximo de licitación: 199.650,00 euros.
  
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 2018.
  - b) Importe de adjudicación: 191.563,57 euros IVA incluido.
  - c) Fecha de formalización del contrato: 29 de marzo de 2018.
  - d) Contratista: CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, SAU, CIF: A28058337, Ronda de Poniente, 5, 28760 Tres Cantos-Madrid.

Santander, 2 de abril de 2018.

El director gerente,  
Julián Pérez Gil.

2018/3193

CVE-2018-3193



LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2018-3189** *Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en el primer trimestre de 2018.

| OBJETO DEL CONTRATO   | IMPORTE € | ADJUDICATARIO                                     | PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO |
|---|-----------|---|--------------------------|
| - Suministro de limpieza, mantenimiento de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y cargas limpiadoras, limpieza de alfombras y consumibles durante el año 2018 de la ACAT y oficinas de Torrelavega y Santoña | 6.185,33  | CA. S. H. CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L. | Artºs. 111, 138.3        |
| - Servicio de clasificación y tramitación diaria de correspondencia postal 2018 en la ACAT  | 9.889,92  | OF SERVICE BTP, S.L.                              | Artºs. 111, 138.3        |
| -Servicio mantenimiento aplicación CGAP económico- presupuestaria y patrimonio para el 2018   | 7.274,83  | ATYS, S. L.                                       | Artºs. 111, 138.3        |
| -Servicio de mantenimiento servidor HOUSING ITP-ACAT 2018   | 2.204,14  | CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L.          | Artºs. 111, 138.3        |
| -Servicio de mantenimiento HOUSING BPEL-ACAT 2018   | 7.375,43  | CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L           | Artºs. 111, 138.3        |
| -Trabajo Técnico de Notificación de liquidaciones tributarias, recursos y reclamaciones durante el 2018   | 17.000,00 | Juan Manuel RUMOROSO TORRE                        | Artºs. 111, 138.3        |
| -Servicio de mantenimiento Sistema Integración para la ACAT 2018  | 13.275,64 | IZERTIS, S.L.                                     | Artºs. 111, 138.3        |
| -Suministro de diferentes etiquetas y carpetas para el Servicio de Tributos 2018  | 13.412,85 | JOSE MANUEL DE LUIS GAMEZ                         | Artºs. 111, 138.3        |
| -Suministro 20.000 sobres acuse de recibo para los distintos Servicios de la ACAT   | 4.392,30  | GRUPO TOMPLA EXPRES S.L.U.                        | Artºs. 111, 138.3        |

Santander, 2 de abril de 2018.

El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,  
Manuel Díaz Mendoza.

2018/3189

CVE-2018-3189

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

**CVE-2018-3236** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 49, de 9 de marzo de 2018, de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de rehabilitación de edificios para usos múltiples y locales de negocios. Expediente 1/2018.*

Publicado el día 9 de marzo de 2018, BOC nº 49, anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de rehabilitación edificios para usos múltiples y locales de negocios.

Donde dice:

C) Criterios de adjudicación:

— Se consideran bajas desproporcionadas las ofertas cuya reducción de precio (respecto al tipo de licitación) sea superior al 20 %.

Debe decir:

C) Criterios de adjudicación:

— Se consideran bajas desproporcionadas las ofertas cuya reducción de precio (respecto al tipo de licitación) sea superior al 20 % de la media de ofertas presentadas y serán rechazadas.

Arenas de Iguña, 3 de abril de 2018.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2018/3236

CVE-2018-3236

## AYUNTAMIENTO DE RASINES

**CVE-2018-2865** *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas de enajenación de productos forestales de 2018.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2018 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación de madera correspondiente al Monte Hayal y Ruhermosa, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Asimismo se hace ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO.

### 1º.- OBJETOS DEL CONTRATO.

141-ter El Hayal y Ruhermosa

| nº | especie     | nº pies | volumen | estereos | sitio             | tercero            | valor ayto<br>(21%IVA<br>incluido) |
|----|-------------|---------|---------|----------|-------------------|--------------------|------------------------------------|
| 1  | E. globulus | 54      | 9       | 11,601   | El Llano          | E. B. Imaz Mazpule | 301,626                            |
| 2  | E. globulus | 121     | 31      | 39,959   | Los Ríos          | J. G. Zorrilla     | 1038,934                           |
| 3  | E. globulus | 77      | 27      | 34,803   | Molino de la Peña | J. Martínez Fdez   | 904,878                            |
| 4  | P. insignis | 54      | 143     | 184,327  | Torcollano        | A. Saldamando      | 4792,502                           |
| 5  | E. globulus | 1236    | 328     | 422,792  | El Espadañal      | A. Gil Lavín       | 10992,592                          |
| 6  | E. globulus | 44123   | 7082    | 9128,698 | Los Ríos          | Ayuntamiento       | 237346,148                         |

### 2º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la corta, será de diez meses desde la adjudicación. Pudiéndose ampliar plazo, previa autorización del Servicio de Montes.

### 3º.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.

### 4º.- GASTOS.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

### 5º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

#### 6º.- PROPOSICIONES.

Podrán presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2018. LOTE Nº..... CONSORCIADO CON DON....."

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos:

— Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes Organismos.

— El sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en..... y con DNI.... en nombre (o en representación de..... como acredita por...) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria núm...de fecha..., ofrece la cantidad de. ....euros s(en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-advdo, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

#### 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales; Guarda Forestal o persona en quien delegue, Sres. Concejales.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, en cada uno de los lotes.

#### 8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Se delega en la Alcaldía la adjudicación definitiva, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional.

#### 9º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

#### 10º.- PAGO.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

11º.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, es parte integrante de este Pliego de condiciones «Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975. y «Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975 que regula el pliego especial de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos maderables.

12º.- La dirección e inspección de las obras corresponde al Ayuntamiento y Guarda Forestal.

13ª.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-advos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

14º.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

Vías de Saca.

La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

Ejecución del aprovechamiento.

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m desde el cauce de los cursos de agua y en ambos márgenes 25 m cuando se trate de ríos o arroyos incluido en Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

Suspensión temporal del aprovechamiento.

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

Restos de corta.

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización

15º.- DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al RDL 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Rasines, 15 de marzo de 2018.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2018/2865

CVE-2018-2865

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-3179** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 44, de 2 de marzo de 2018, de licitación, procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de salvamento y socorrismo y baño asistido en las playas. Expediente 17/18.*

Modificación del anuncio del procedimiento de licitación, por el que se aprueba el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de salvamento y socorrismo y baño asistido en las playas de Santander y apertura de un nuevo plazo de 12 días desde la publicación de esta rectificación en DOUE.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de fecha 27 de marzo de 2018, como consecuencia de unos errores materiales y de transcripción en los pliegos de prescripciones técnicas del servicio de salvamento y socorrismo y baño asistido en las playas de Santander publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 2 de marzo de 2018 (BOC número 44), se acordó la rectificación de dichos errores y la ampliación del plazo de licitación en 12 días desde la publicación en DOUE para la presentación de ofertas.

El acuerdo de rectificación y los pliegos de prescripciones técnicas se encuentran publicados en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Santander ([www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es)).

Las modificaciones de las prescripciones técnicas son las que a continuación se determinan:

— El punto 7.3 del PPT Puestos de atención sanitaria en donde se dice que "El personal adscrito a los puestos de atención sanitaria estará compuesto por 1 diplomado en Medicina y 3 técnicos sanitarios", deberá decir: "licenciado en medicina y 3 técnicos sanitarios".

— El punto 8.2 del pliego de prescripciones técnicas respecto a las titulaciones de los socorristas, el último párrafo añadido a las especificaciones técnicas de las titulaciones que se transcriben a continuación:

"No se aceptarán titulaciones de empresas privadas, ni de federaciones regionales, ni los de socorristas en piscina. Las titulaciones comunitarias, extracomunitarias, o cualquier otra que no se ajuste a lo anteriormente descrito, deberán contar con un informe favorable de la Federación Cántabra de Salvamento y Socorrismo".

Resulta redundante en su contenido, respecto a las titulaciones requeridas y detalladas en los párrafos anteriores, y a la normativa establecida por el INCUAL para la obtención de titulaciones habilitantes para socorrista, y puede dar lugar a confusión, por esta razón se elimina este párrafo del PPT.

— El punto 8.3 del PPT, indica la titulación del sotopatrón, esta titulación no existe en el listado de titulaciones de la Marina Mercante, en consecuencia se elimina del PPT, se deberá referir al acompañante del patrón, y tendrá la misma titulación.

— El punto 9 del PPT respecto al contenido de los puestos de socorro y en particular de los botiquines, se eliminan los tres últimos medicamentos del contenido de los botiquines que se indican a continuación: Pomada para contusiones, Pomada para quemaduras, Pomada anti-histamínica; con el fin de no dar a posible confusión, su uso, autorización y dispensación, con las disposiciones de la ley 29/2006 de 26 de julio de productos sanitarios y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios;

— El punto número 9 del PPT contenido de los puestos de socorro y en particular a las condiciones del Material: Boya torpedo y/o tubo de rescate y del megáfono, se indica que serán de calidad profesional, se añade lo siguiente: "Los materiales deberán contar con marcado CE y deberán estar homologados por el fabricante para el uso al que estarán destinado".

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

— Respecto a la repetición de las hojas números 14 y 15 del PPT, que han sido publicadas dos veces, se rectificará este error material.

La presentación de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado acuerdo, se realizará teniendo en cuenta:

a) Fecha de envío de la rectificación anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de marzo de 2018.

b) Fecha límite de presentación de ofertas: Durante el plazo de 12 días contados desde el día siguiente a la publicación en DOUE del presente anuncio en el BOC hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

La apertura de ofertas (sobre 1 y 2) se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Santander, 29 de marzo de 2018.

El concejal de Educación, Juventud, Contratación y Transparencia,  
Daniel Portilla Fariña.

2018/3179

## JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

**CVE-2018-3097** *Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirá las subastas tramitadas por procedimiento abierto para adjudicar la venta de los aprovechamientos maderables correspondientes a 9 lotes del monte Escudo y Rucao número 346 del Catálogo Utilidad Pública, 1 lote del monte de Canal de Llaín número 345, y 1 lote del monte La Ferrota número 347.*

La Junta Vecinal de Treceño (Valdáliga) acordó el 21 de marzo de 2018 la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas para la venta mediante subasta de los aprovechamientos maderables correspondientes a 9 lotes (números, 1 AF-UOM/2018/346/2, 2 AF-UOM/2018/346/3, 3 AF-UOM/2018/346/4, 4 AF-UOM/2018/346/6, 5 AF-UOM/2018/346/7, 6 AF-UOM/2018/346/8 de 2018) del monte "Escudo y Rucao", número 346 de los del Catálogo de Utilidad Pública, 1 lote (número 7 AF-UOM/2018/345/1) del Monte "Canal de Llaín" de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública número 345, y 1 lote (número 8 AF-UOM/2018/347/1) del Monte "La Ferrota".

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a jueves, en horario de 8:30 a 15:00 horas, y los viernes de 8:30 a 14:30 pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderán las licitaciones y los plazos para la presentación de proposiciones, reanudándose los que resten a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a las citadas subastas, que se tramitarán conforme a las siguientes condiciones:

- 1- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a)- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Treceño (Valdáliga).
  - b)- Obtención de documentación e información:
    - 1)- Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.
    - 2)- Domicilio: Las Cuevas, 1.
    - 3)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.
    - 4)- Teléfono: 942 709 301.
    - 5)- Fax: 942 709 302.
    - 6)- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 2- Objetos de los contratos:
  - a)- La venta mediante subasta de los lotes de madera que seguidamente se identifican:



LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

1.- AF-UOM/2018/346/2.

Monte: Escudo y Rucao. Número 346 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: Miguelillo

Características del aprovechamiento:

| Cosa cierta  | Especie                     | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|--|-----------------------------|----------------|----------------------------|
| 703 pies de pino insigne.<br>19 eucalipto glóbulus | Pino insigne.<br>E.Glóbulus | 364            | 8.008,00 euros             |

2.- AF-UOM/2018/346/3

Monte: Escudo y Rucao. Número 346 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: Barqueros

Características del aprovechamiento:

| Cosa cierta                   | Especie                | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|-------------------------------|------------------------|----------------|----------------------------|
| Dos parcelas de<br>E.Glóbulus | Eucalipto<br>glóbulus. | 228            | 5.290,00 euros             |

3.- AF-UOM/2018/346/4.

Monte: Escudo y Rucao. Número 346 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: Parcela 33

Consortio: Vallina Cosío Aniceto. (95%)

Características del aprovechamiento:

| Cosa cierta                        | Especie               | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------------------|
| --- pies de eucalipto<br>glóbulus. | Eucalipto<br>glóbulus | 206            | 4.779,00 euros             |

4.- AF-UOM/2018/346/6

Monte: Escudo y Rucao. Número 346 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: Orbaneja de Abajo

Características del aprovechamiento:

| Cosa cierta                          | Especie                | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|--------------------------------------|------------------------|----------------|----------------------------|
| 1.873 pies de eucalipto<br>glóbulus. | Eucalipto<br>glóbulus. | 1.087,00       | 25.218,00 euros            |

5.- AF-UOM/2018/346/7

Monte: Escudo y Rucao. Número 346 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: El Vasllarón

Características del aprovechamiento:

| Cosa cierta                         | Especie                | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|-------------------------------------|------------------------|----------------|----------------------------|
| 1.362 pies de eucalipto<br>glóbulus | Eucalipto<br>glóbulus. | 341            | 7.911,00 euros             |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

6.- AF-UOM/2018/346/8

Monte: Escudo y Rucao. Número 346 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: -----

Características del aprovechamiento:

| Cosa cierta                 | Especie        | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------------------|
| ----- pies de Pino Insignis | Pino Insignis. | 2.079,00       | 51.795,00 euros            |

7.- AF-UOM/2018/345/1

Monte: Canal de LLain. Número 345 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar:

Características del aprovechamiento:

| Cosa cierta                     | Especie           | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|---------------------------------|-------------------|----------------|----------------------------|
| 5.135 pies de eucalipto nítens. | Eucalipto nítens. | 1.154,00       | 26.773,00 euros            |

8.- AF-UOM/2018/347/1

Monte: La Ferrota. Número 347 del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar:

Características del aprovechamiento:

Consortiante: Melchor Sánchez Rodríguez. 95%

| Cosa cierta               | Especie        | m <sup>3</sup> | Precio base (IVA excluido) |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------------------|
| 238 pies de Pino Insignie | Pino Insignie. | 187,00         | 1.000,00 euros             |

Los participantes podrán pujar indistintamente para todos los lotes.

b)- Plazos de ejecución: Diez meses desde las adjudicaciones.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a)- Tramitación: Ordinaria.

b)- Procedimiento: Abierto.

c)- Forma: Subasta.

4- Tipos base de las licitaciones mejorables al alza:

a)- Lote 1.- AF-UOM/2018/346/2. OCHO MIL OCHO euros (8.008,00 euros) IVA EXCLUIDO

Lote 2.- AF-UOM/2018/346/3 CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (5.290,00 euros) IVA EXCLUIDO

Lote 3.- AF-UOM/2018/346/4 CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE euros (4.779,00 euros) IVA EXCLUIDO.

Lote 4.- AF-UOM/2018/346/6 VENTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO euros (25.218,00 euros) IVA EXCLUIDO

Lote 5.- AF-UOM/2018/346/7 SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE euros (7.911,00 euros) IVA EXCLUIDO.

Lote 6.- AF-UOM/2018/346/8 CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO euros (51.795,00 euros) IVA EXCLUIDO

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

Lote 7.- AF-UOM/2018/345/1 VENTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES euros (26.773,00 euros) IVA EXCLUIDO

Lote 8.- AF-UOM/2018/347/1 MIL euros (1.000,00 euros) IVA EXCLUIDO

b)- Modo de las liquidaciones: A riesgo y ventura de los adjudicatarios.

5- Garantías exigidas:

a)- Provisionales:

Conforme al artículo 106 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre Ley Contratos del Sector Público no se exigen garantías provisionales para estos aprovechamientos

b)- Definitivas: El 5% de los precios de las adjudicaciones de los contratos (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

6- Requisitos específicos de los contratistas:

a)- Clasificación: No se requiere.

b)- Requisitos de solvencia: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7- Presentación de las ofertas:

a)- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b)- Lugar de presentación:

Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Valdáliga, con dirección en el número 1 del barrio de Las Cuevas, de Roiz, Valdáliga (Cantabria)- Código postal 39593-.

Las ofertas podrán presentarse en el registro general del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuando las ofertas se presenten en el registro general del propio Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a jueves y en el horario comprendido entre las 8,30 y las 15,00 horas y los viernes de 8,30 a 14,30 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, los licitadores deberán justificar las fechas de imposición de los envíos en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose los números de los expedientes, títulos completos de los objetos de los contratos y nombres de los candidatos.

Las acreditaciones de las recepciones de los referidos télex, faxes o telegramas se efectuarán mediante diligencias extendidas en los mismos por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las ofertas si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación que se ha señalado. En todo caso, transcurridos los diez días siguientes a esa fecha sin que se hayan recibido los documentos, estos no serán admitidos.

8- Apertura de plicas:

a)- Entidad contratante: Junta Vecinal de Treceño.

b)- Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Valdáliga.

c)- Domicilio: Las Cuevas, 1.

d)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

e)- Fecha: El primer lunes hábil siguiente al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

f)- Hora: Veinte horas treinta minutos.

9- Otras informaciones: Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas.

Treceño, Valdáliga, 21 de marzo de 2018.

El presidente,

Francisco Luis Borbolla Izaguirre.

2018/3097

CVE-2018-3097

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2018-3180** *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

Rendida la cuenta general del ejercicio 2017 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Penagos, 2 de abril de 2018.  
El alcalde presidente,  
José Carlos Lavín Cuesta.

2018/3180

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

**CVE-2018-3202** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal.*

En sesión extraordinaria celebrada por el el Pleno de la Corporación el día 27 de marzo de 2018, se acordó con carácter inicial la aprobación del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2018.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de quince días dentro de los cuales los interesados que estén legitimados según el artículo 170 de la citada Ley y que aleguen alguno de los motivos enumerados en dicho precepto, podrán presentar su reclamación ante el Pleno del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, y se procederá a su publicación resumido por capítulos.

San Pedro del Romeral, 28 de marzo de 2018.

La alcaldesa,  
Azucena Escudero Ortiz.

[2018/3202](#)

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

**CVE-2018-3175** *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta número S2018R3986001023.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 28-03-2018 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 17 de mayo de 2018, a las 10:00 horas en la Delegación de la AEAT, calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agencia-tributaria.es](http://www.agencia-tributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.



LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 28 de marzo de 2018.  
El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,  
Ramón Camarena García.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2018R3986001023

##### LOTE ÚNICO

Nº DE DILIGENCIA: 391623303196E. Fecha de la Diligencia: 22-03-2016.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 329.671,16 euros.

TRAMOS: 2.000,00 euros.

DEPÓSITO: 65.934,23 euros.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

Bien número 1

Tipo de bien: FINCA RÚSTICA

LOCALIZACIÓN: Bº SAN PEDRO SITIO OCEJO, S/N.

39528 VALDÁLIGA (CANTABRIA).

Inscrita en el REG. DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

TOMO: 777. LIBRO: 122.

CVE-2018-3175

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

FOLIO: 183. FINCA: 18875. INSCRIPCIÓN: 1.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA EN CAVIEDES, AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA: PRADO DE SECANO EN EL BARRIO DE SAN PEDRO, SITIO DE OCEJO, TAMBIÉN CONOCIDO POR JOCEJO Y DOMIÑANA DE 75 ÁREAS. LINDA AL NORTE, VALERIANO GÓMEZ GOROSTIRI (PARCELA 131) Y JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (FINCA 132); SUR, CARRETERA DE OVIEDO A SANTANDER; ESTE, JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (PARCELA 133); OESTE, EUGENIO SAINZ CANO (PARCELA 130). REFERENCIA CATASTRAL 39091A017001460001AG.

VALORACIÓN: 329.671,16 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

#### ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA Nº: S2018R3986001023

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

[2018/3175](#)

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

**CVE-2018-3125** *Información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación, del Proyecto Básico de Duplicación de Vía de la Línea de Cercanías C-1 entre Torrelavega y Santander.*

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Delegación de Gobierno en Cantabria (calle Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander, Cantabria), en la Subdirección de Proyectos de Red Convencional, Dirección General de Explotación y Construcción de ADIF (C/ Titán, 4 y 6, 11ª planta. 28045 Madrid) y en los Ayuntamientos de Torrelavega, Piélagos, Camargo, El Astillero y Santander.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Proyectos de Red Convencional, Dirección General de Explotación y Construcción de ADIF (C/ Titán, 4 y 6, 11ª Planta. 28045 Madrid), indicando como referencia "Información pública expropiaciones Proyecto Básico de Duplicación de Vía de la Línea de Cercanías C-1 entre Torrelavega y Santander".

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

#### Término Municipal de Torrelavega

| Nº DE ORDEN    | POLG. | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO   | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|----------------|-------|-------|--|-------------------|--------------|------------|-----------------|------------|
|                |       |       |  |                   |              |            |                 |            |
| Y-39.0876-0001 |       | s/n   | SIN DATOS EN CATASTRO  | Calle             |              |            | 639             | RURAL      |
| Y-39.0876-0002 | 9     | 78    | ESCUDERO ORTIZ VALERIANO<br>JOSE CL RIO CABO 551<br>SIERRAPANDO 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)   | Prados o praderas | 21           |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0876-0003 | 9     | 77    | AUSUCUA REVUELTA M ISABEL<br>AV FERROL 11 Pl:12 Pl:2 28029<br>MADRID (MADRID)  | Prados o praderas | 397          |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0876-0004 | 9     | 9011  | AYUNTAMIENTO DE<br>TORRELAVEGA AV DEMETRIO<br>HERRERO 4 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)   | Camino            | 448          |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0876-0005 | 9     | 76    | ESCUDERO ORTIZ VALERIANO<br>JOSE CL RIO CABO 551<br>SIERRAPANDO 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)   | Prados o praderas | 767          |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0876-0006 | 9     | 61    | FERNANDEZ CABALLERO ROSA<br>MARINA CL JOSE FELIPE<br>QUIJANO 4 Pl:03 Pt:A 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)<br>FERNANDEZ CABALLERO MARIA<br>ELENA AV CANTABRIA 15 Pl:73<br>39012 SANTANDER (CANTABRIA)<br>FERNANDEZ CABALLERO<br>ALBERTO CL DO NAJERA 31<br>Pl:03 Pl:DR 26005 LOGROÑO (LA<br>RIOJA)   | Prados o praderas | 65           |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0876-0007 | 9     | 82    | CANO SAN EMETERIO<br>BARTOLOME BO SIERRAPANDO<br>603 39300 TORRELAVEGA<br>(CANTABRIA) CANO FERNANDEZ<br>MARIA ASCENSION CL PASAJE<br>DE SARO 4 Pl:02 Pt:C 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)<br>CANO FERNANDEZ AURELIANO<br>CL MANUEL LLANO 5 Pl:4 Pt:I<br>39300 TORRELAVEGA<br>(CANTABRIA) CANO FERNANDEZ<br>MANUEL PS VELASCO (EL) 15<br>Pl:03 Pl:D 39722 LIERGANES<br>(CANTABRIA) | Prados o praderas | 138          |            |                 | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

**Término Municipal de Piélagos**

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO   | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|--|-------------------|--------------|------------|-----------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |  |                   |              |            |                 |            |
| 39.0529-0001 |                |       | DIAZ DEL RIGUERO DIAZ DE BUSTAMANTE MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CL ENCARNACION 10 PI:03 Pt:IZQ 28013 MADRID (MADRID) DIAZ DEL RIGUERO DIAZ BUSTAMANTE BLANCA CL ENCARNACION 4 28013 MADRID (MADRID) DIAZ DEL RIGUERO DIAZ DE BUSTAMANTE PILAR CL ENCARNACION 10 PI:04 Pt:DR 28013 MADRID (MADRID) | Residencial       | 740          |            | 1737            | URBANIZADO |
| 39.0529-0002 |                |       | DIAZ DEL RIGUERO DIAZ DE BUSTAMANTE MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CL ENCARNACION 10 PI:03 Pt:IZQ 28013 MADRID (MADRID) DIAZ DEL RIGUERO DIAZ BUSTAMANTE BLANCA CL ENCARNACION 4 28013 MADRID (MADRID) DIAZ DEL RIGUERO DIAZ DE BUSTAMANTE PILAR CL ENCARNACION 10 PI:04 Pt:DR 28013 MADRID (MADRID) | Prados o praderas | 2077         |            |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0003 |                | s/n   |  | Calle             | 49           |            | 409             | URBANIZADO |
| 39.0529-0004 |                |       | RIOS ORTIZ JOSEFA BO SORRIBERO BAJO (RENEDO) 21 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Suelo sin edif.   | 18           |            | 26              | URBANIZADO |
| 39.0529-0005 |                |       | JARA FERNANDEZ MARIA INMACULADA BO SORRIBERO BAJO RENEDO 22 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Residencial       | 58           |            | 22              | URBANIZADO |
| 39.0529-0006 |                |       | OBESO HERNANDEZ EDUARDO BO SORRIBERO BAJO 12 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) IBAÑEZ EGUREN MARIA TERESA BO SORRIBERO BAJO 12 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Residencial       | 11           |            | 31              | URBANIZADO |
| 39.0529-0007 |                |       | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif.   | 13           |            | 640             | URBANIZADO |
| 39.0529-0008 |                |       | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif.   | 49           |            | 27              | URBANIZADO |
| 39.0529-0009 |                |       | ORTIZ DIEGO BASILIO BO SORRIBERO BAJO 14(A) RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) PELAYO COBO VALVANUZ BO SORRIBERO BAJO 14(A) RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Residencial       | 12           |            | 6               | URBANIZADO |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|--|-----------------|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |  |                 |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0010 |                | s/n   |  | Calle           |                 |               | 487                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0011 | 2710003VP2021S |       | AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS<br>AV LUIS CONCHA 66 39470<br>PIELAGOS (CANTABRIA)  | Edif. Singular  |                 |               | 1049                  | URBANIZADO |
| 39.0529-0012 | 2710006VP2021S |       | ADMINISTRADOR DE<br>INFRAESTRUCTURAS<br>FERROVIARIAS CL HIEDRA 9<br>ESTACION DE CHAMARTIN EDI<br>28036 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif. | 37              |               | 12                    | URBANIZADO |
| 39.0529-0013 |                | s/n   |  | Calle           |                 |               | 517                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0014 |                | s/n   |  | Calle           |                 |               | 527                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0015 | 3108504VP2030N |       | NAVAS RODRIGUEZ PLACIDA CL<br>SAN RAMON NONATO 1 Es:B Pl:-<br>Pt:3 28046 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif. |                 |               | 845                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0016 | 3108505VP2030N |       | ADMINISTRADOR DE<br>INFRAESTRUCTURAS<br>FERROVIARIAS CL HIEDRA 9<br>ESTACION DE CHAMARTIN EDI<br>28036 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif. |                 |               | 375                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0017 |                | s/n   |  | Calle           |                 |               | 493                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0018 | 2909013VP2020N |       | PALAZUELOS RODRIGUEZ JULIA<br>SOLEDAD CL LUIS DE LA CONCHA<br>6 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)<br>PALAZUELOS RODRIGUEZ JOSE<br>ENRIQUE BO LAS CUARTAS 16<br>Pt:B RENEDO 39470 PIELAGOS<br>(CANTABRIA) PALAZUELOS<br>RODRIGUEZ MARIA TERESA CL<br>CAMPOGIRO 5 Pl:02 Pt:L 39011<br>SANTANDER (CANTABRIA)<br>PALAZUELOS RODRIGUEZ MARIA<br>DEL CARMEN AV CARDENAL<br>HERRERA ORIA 34 39011<br>SANTANDER (CANTABRIA) | Residencial     |                 |               | 86                    | URBANIZADO |
| 39.0529-0019 |                | s/n   |  | Calle           |                 |               | 371                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0020 | 2909013VP2020N |       | ADMINISTRADOR DE<br>INFRAESTRUCTURAS<br>FERROVIARIAS CL HIEDRA 9<br>ESTACION DE CHAMARTIN EDI<br>28036 MADRID (MADRID)   | Industrial      |                 |               | 429                   | URBANIZADO |
| 39.0529-0021 |                | s/n   |  | Calle           |                 |               | 74                    | URBANIZADO |
| 39.0529-0022 |                | s/n   |  | Calle           |                 |               | 680                   | URBANIZADO |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC.          | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                        | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|----------------|---|--|--------------|------------|-----------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |                |   |  |              |            |                 |            |
| 39.0529-0023 |                | 3306001VP2030N | VELA FERNANDEZ JESUS BO LA CALLE -PARBAYON- 26 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) IGLESIAS MENDEZ MARGARITA BO LA CALLE PARBAYON 26 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) VELA FERNANDEZ MARTIN BO SOBREMORTE 1 CORTIGUERA 39350 SUANCES (CANTABRIA) FRAILE RUMAYOR MARIA ANTONIA BO SOBREMORTE 1 CORTIGUERA 39350 SUANCES (CANTABRIA) VELA IGLESIAS CARLA BO LA CALLE PARBAYON 26 39612 PIELAGOS (CANTABRIA) VELA IGLESIAS JESUS BO CALLE (LA) PARBAYON 26 39612 PIELAGOS (CANTABRIA) | Oficinas                               |              |            | 176             | URBANIZADO |
| 39.0529-0024 |                | s/n            |   | Calle                                  |              |            | 42              | URBANIZADO |
| 39.0529-0025 |                | 3405001VP2030N | IPARLAT SA PL ERRATZU-PARCELA E-F 20130 URNIETA (GIPUZKOA)  | Suelo sin edif.                        | 563          |            |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0026 |                | 3405002VP2030N | CGB SERVICIOS MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS SL CL JOSE MARIA DE COSSIO 56 Pl:06 Pt:F 39011 SANTANDER (CANTABRIA)  | Suelo sin edif.                        | 239          |            |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0027 |                | s/n            |   | Calle                                  |              |            | 588             | URBANIZADO |
| 39.0529-0028 |                | 3404004VP2030S | ESTRADA FERNANDEZ ANTONIO AV RENEDO-LOS ENSERADOS 3 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Suelo sin edif.                        | 312          |            |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0029 |                | 3404005VP2030S | MOLINO OLAZ ANTONIO CL VIRIATO 9 Pl:03 Pt:B 28010 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif.                        | 135          |            |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0030 |                | 3404006VP2030S | DIAZ LANZA AMERICA BO LAS RIAZ 4 RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) DIAZ LANZA AMERICA BO LAS RIAZ 4 RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) GUTIERREZ DIAZ LUIS BO CUARTAS (LAS) 3 Bl:3 Es:1Z Pl:BJ Pt:C RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) GUTIERREZ DIAZ MARIA INMACULADA CL MANUEL AVILA 1(A) Pl:03 Pt:A 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Suelo sin edif.                        | 1114         | 65         |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0031 | 4              | 9027           | JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIELAGOS LG RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público | 60           |            |                 | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                          | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0032 | 4              | 119   | DIAZ LANZA AMERICA BO LAS RIAZ 4 RENEADO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) DIAZ LANZA AMERICA BO LAS RIAZ 4 RENEADO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) GUTIERREZ DIAZ JOSE IGNACIO CL LUIS FDEZ PORTILLA 2 PI:03 Pt:C 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                        | 2332            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0033 | 4              | 118   | GUTIERREZ FERNANDEZ PEDRO BO LAS RIAS 3 RENEADO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 13485           | 259           |                       | RURAL      |
| 39.0529-0034 | 4              | 9004  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)   | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 40              | 12            |                       | RURAL      |
| 39.0529-0035 | 4              | 307   | PEREDA PEREDA JOSE MANUEL BO EL ARRABAL 15 39479 PIELAGOS (CANTABRIA) COBO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES BO EL ARRABAL 15 39479 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Eucaliptus                               | 13              | 172           |                       | RURAL      |
| 39.0529-0036 | 4              | 9003  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)   | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 38              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0037 | 4              | 221   | TORRE HELGUERA MARIA ANGELES CL LUIS MARTINEZ 6 39005 SANTANDER (CANTABRIA)   | Prados o praderas                        | 1792            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0038 | 4              | 222   | COBO FERNANDEZ RAMIRO BO ARGOMEDA 36 ESCOBEDO 39638 VILLAFUFRE (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 3193            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0039 | 4              | 223   | SALCINES FERNANDEZ PILAR BO LA PICOTA 32 RENEADO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) SALCINES FERNANDEZ PILAR BO LA PICOTA 32 RENEADO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) ARROYO SALCINES MARIA PILAR -- ADRIANO VI 32 PI:02 Pt:IZ VITORIA-GAST 01008 VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ÁLAVA) ARROYO SALCINES FRANCISCO JAVIER CL MIES DEL CORRO 5 39724 MEDIO CUDEYO (CANTABRIA) | Prados o praderas                        | 4946            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0040 | 4              | 9006  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)   | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 70              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0041 | 4              | 107   | PELAYO SAÑUDO MANUEL BO SORRIBERO ALTO 19 RENEADO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) SAÑUDO ABASCAL MARIA CARMEN BO SORRIBERO ALTO 19 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 2029            |               |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                          | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0042 | 4              | 9031  | JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIELAGOS LG RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público   | 621             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0043 | 4              | 95    | ALVAREZ FORESTAL SA AV PABLO GARNICA 20 39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA)   | Eucaliptus                               | 3852            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0044 | 4              | 233   | JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIELAGOS LG RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 280             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0045 | 001017500VP20A |       | SANTANDER GONZALEZ EMILIO BO LLOSACAMPO 17(A) Pl:01 Pt:DC RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Improductivo                             | 638             |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0046 | s/n            |       |   | Calle                                    | 36              |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0047 | 4              | 231   | SANCHEZ GUTIERREZ JOSE MARIA CL SORRIBERO ALTO 3 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                        | 3933            | 1752          |                       | RURAL      |
| 39.0529-0048 | 4              | 229   | GARCIA CASTAÑEDA HORTENSIA BO LA PASIEGA (RENEDO) 2 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 20              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0049 | 4              | 9035  | JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIELAGOS LG RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público   | 114             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0050 | 3              | 2     | PUENTE PEREZ MARIA DEL CARMEN BO SAN ANTONIO 35 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 383             | 122           |                       | RURAL      |
| 39.0529-0051 | 4601302VP2040S |       | SANTANDER GONZALEZ ANA MARIA BO TEJERA (LA) 1 RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Residencial                              |                 | 48            |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0052 | s/n            |       |   | Calle                                    |                 | 39            |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0053 |                |       | SANTANDER GONZALEZ EMILIO BO LLOSACAMPO 17(A) Pl:01 Pt:DC RENEDO 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Suelo sin edif.                          | 647             | 84            |                       | RURAL      |
| 39.0529-0054 | s/n            |       |   | Calle                                    | 42              |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0055 | 4601302VP2040S |       | AGUADO CEBALLOS MARIA LUCINDA BO LA AGUADA 17 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) MANTECON CARRAL JUAN JOSE BO LA AGUADA 17 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) | Residencial                              | 1178            |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0056 | 3              | 9001  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)   | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 43              |               |                       | RURAL      |



LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO                          | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|--|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |  |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0057 | 3              | 15028 | PALAZUELOS LISASO FERNANDO CL SAN FERNANDO 16 BI:3 PI:06 Pt:I 39010 SANTANDER (CANTABRIA) PALAZUELOS LISASO EMILIO AV CHICLANA 7 Es:B PI:03 Pt:B 39610 EL ASTILLERO (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 2071            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0058 | 4603607VP2040S |       | MANTECON CARRAL MARIA CONSTANTINA CL LA AGUADA 15 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Suelo sin edif.                          | 197             |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0059 | 3              | 22    | MANTECON CARRAL MARIA CONSTANTINA CL LA AGUADA 15 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                        | 1626            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0060 | 3              | 32    | MANTECON CARRAL JOSEFA BO AGUADA RENEBO 16 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 1198            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0061 | 3              | 9005  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)  | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 61              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0062 | 3              | 9004  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)  | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 21              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0063 | 3              | 5023  | COBO FERNANDEZ RAMON AV LUIS FERNANDEZ PORTILLA 1 PI:03 Pt:G 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 3489            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0064 | 3              | 15007 | MADERAS BADA SA CL PLAYA 33560 RIBADESELLA (ASTURIAS) JESVEFE, SL BO LA PASIEGA RENEBO 11 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Eucaliptus                               | 2785            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0065 | 306            | 20041 | VECI BLANCO JOSEFINA CL MARZAS (LAS) 22 39007 SANTANDER (CANTABRIA) VECI BLANCO ZOA CL MARZAS (LAS) 22 PI:CH 39007 SANTANDER (CANTABRIA) VECI BLANCO JUAN JOSE CL CISNEROS 76 BI:C PI:04 Pt:DR 39007 SANTANDER (CANTABRIA) VECI BLANCO MARIA ARANZAZU CL SAN FERNANDO 4 BI:C PI:03 Pt:IZ 39010 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas                        | 1756            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0066 | 306            | 9003  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)  | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 239             |               |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                        | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0067 | 306            | 20051 | VECI BLANCO JOSEFINA CL MARZAS (LAS) 22 39007 SANTANDER (CANTABRIA) VECI BLANCO ZOA CL MARZAS (LAS) 22 PI:CH 39007 SANTANDER (CANTABRIA) VECI BLANCO JUAN JOSE CL CISNEROS 76 BI:C PI:04 Pt:DR 39007 SANTANDER (CANTABRIA) VECI BLANCO MARIA ARANZAZU CL SAN FERNANDO 4 BI:C PI:03 Pt:IZ 39010 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 714             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0068 | 306            | 20040 | BEZANILLA BARCENA MARIA CRISTINA CL BURGOS 30 PI:03 39006 SANTANDER (CANTABRIA) BLANCO BEZANILLA MARIA CRISTINA CL VENTURA DE LA VEGA 14 PI:04 Pt:IZQ 28014 MADRID (MADRID) BLANCO BEZANILLA MARIA ANGELES CL GUEVARA 24 PI:07 Pt:C 39001 SANTANDER (CANTABRIA) BLANCO BEZANILLA MARIA LOURDES CL BURGOS 30 PI:03 39008 SANTANDER (CANTABRIA) BLANCO BEZANILLA RAQUEL CL VENTURA DE LA VEGA 14 PI:04 Pt:IZ 28014 MADRID (MADRID) BLANCO BEZANILLA OLGA CL RODRIGUEZ SAN PEDRO 51 PI:05 Pt:D 28015 MADRID (MADRID) | Prados o praderas                      | 1814            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0069 | 306            | 20052 | BLANCO PALACIO AURELIA CL CARMEN 42 PI:7 Pt:B 39003 SANTANDER (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 1359            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0070 | 306            | 20053 | BLANCO PALACIO EMILIO AV BURGOS 62(B) 39600 CAMARGO (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 1327            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0071 | 306            | 9012  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 33              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0072 | 306            | 10001 | GUEMES BORJA ANGEL CL POSTIGO 24 39639 VILLACARRIEDO (CANTABRIA) GUEMES BORJA FRANCISCO BO VILLACARRIEDO 24 39640 VILLACARRIEDO (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 2582            | 15            |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO                        | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|--|--|--------------|------------|-----------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |  |  |              |            |                 |            |
| 39.0529-0073 | 306            | 2     | CANTERAS LA VERDE SL BO LA VERDE 39608 CAMARGO (CANTABRIA) CORPAS GUTIERREZ ZORRILLA AUGUSTO CL MARQUES DE URQUIJO 41 PI:04 28008 MADRID (MADRID) CORPAS GUTIERREZ ZORRILLA CARLOS M CL ALMAGRO 46 PI:7 Pt:4 28010 MADRID (MADRID) CORPAS BALLESTEROS JESUS MARIA CL ALONSO SAAVEDRA 12 PI:01 28033 MADRID (MADRID) CORPAS BALLESTEROS EMILIO CL DE SANT RAFAEL 58 PI:03 Pt:01 08173 SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA) CORPAS BALLESTEROS JOSE IGNACIO CR MACHARAVIALLA 1 29738 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) CORPAS BALLESTEROS ROSA PATRICIA CL PROFESOR BACTERIO 1 28529 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID) CORPAS ARCE FRANCISCO AV PIO XII 97(B) PI:09 Pt:C 28016 MADRID (MADRID) CORPAS ARCE CARLOS CL LEOPOLDO CANO 13 PI:03 47003 VALLADOLID (VALLADOLID) CORPAS ARCE M CRISTINA CL VALDECANILLAS 39 PI:03 Pt:D 28037 MADRID (MADRID) CORPAS ARCE EDUARDO CL AZORIN 1 BI:1 PI:01 Pt:A 29602 MARBELLA (MÁLAGA) | Prados o praderas                      | 33           | 12         | 125             | RURAL      |
| 39.0529-0074 | 306            | 10044 | GESTION DE SUELO PIELAGOS SL CL LA ALBERICIA ED SAN LUIS 41 PI:01 39012 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 1319         | 8          | 46              | RURAL      |
| 39.0529-0075 | 305            | 9019  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público | 32           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0076 | 305            | 80    | PIELAGOS EXPANSION SA CL LA ALBERICIA 41 PI:01 39012 SANTANDER (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 1690         |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0077 | 305            | 5012  | FORESTAL GARCIA VARONA, S.L. CR BURGOS-SANTANDER 136 39612 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 1517         |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0078 | 305            | 81    | TEJA COBO FLORENCIO BO COTERA PARBAYON 19 PARBAYON 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 2919         |            | 23062           | RURAL      |
| 39.0529-0079 | 304            | 90    | SECO GARCIA PILAR BO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 13           | 5          | 48              | RURAL      |
| 39.0529-0080 | 304            | 9014  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público |              | 1          | 54              | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                          | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0081 | 304            | 9013  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público   |                 | 21            | 66                    | RURAL      |
| 39.0529-0082 | 304            | 9042  | GOBIERNO DE CANTABRIA CL HERNAN CORTES ECO Y HACIE 9 39003 SANTANDER (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público   | 1025            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0083 | 304            | 5152  | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN CRUZ(DES B-150) 10 28003 MADRID (MADRID)  | Pastos                                   | 2274            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0084 | 304            | 5151  | RUIZ CARRERA ANTONIO CL LA PEREDA 14 Es:A Pl:04 Pt:C 39012 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 717             | 32            |                       | RURAL      |
| 39.0529-0085 | 304            | 19    | DE LA FUENTE SANJUANES ANGEL CL ALONSO VEGA 25 39007 SANTANDER (CANTABRIA) ALONSO PUENTE MARGARITA CL ALONSO VEGA 25 39007 SANTANDER (CANTABRIA) DE LA FUENTE ALONSO JOSE ANGEL CL ERNEST LLUCH 9 Bl:G Pl:03 Pt:B 39012 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas                        | 12              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0086 | 304            | 75    | MENDIGUCHIA SAN Pelayo TERESA BO LA COTERA PARBAYON 7 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 2126            | 285           |                       | RURAL      |
| 39.0529-0087 | 304            | 74    | CUETO CASTANEDO ANGEL CL LLAMA 9 Pl:07 Pt:E 39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA) CUETO CASTANEDO MARIA CARMEN CL HONDURAS 30 Pl:04 Pt:A 39006 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 1342            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0088 | 304            | 10022 | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Eucaliptus                               | 217             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0089 | 304            | 9016  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público   | 77              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0090 | 304            | 23    | DIAZ CARRERA AMADOR LG URBANIZACION QUINTANA 4 39313 POLANCO (CANTABRIA)  | Prados o praderas / Eucaliptus           | 4699            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0091 | 304            | 161   | PORTILLA SANCHEZ JAVIER CL ANTONIO LOPEZ 2 Pl:08 Pt:IZ 39009 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 441             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0092 | 304            | 9001  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)   | Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.) | 96              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0093 | 304            | 33    | PORTILLA SANCHEZ JAVIER CL ANTONIO LOPEZ 2 Pl:08 Pt:IZ 39009 SANTANDER (CANTABRIA)  | Eucaliptus                               | 2096            |               |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                          | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0094 | 304            | 35    | LORENZO PEREZ IGNACIO BO CAMPOS PARBAYON 4 39479 PIELAGOS [CANTABRIA] MEDIA SAN JUAN MARCELINO [HEREDEROS DE] BO MOGRO 39310 MIENGO [CANTABRIA] LORENZO GUTIERREZ ENRIQUE CL SANTA ANA. 8 Pl:04 Pt:B MURIEDAS 39600 CAMARGO [CANTABRIA] LORENZO GUTIERREZ MARIA MAR BO CAMPOS PARBAYON 5 39612 PIELAGOS [CANTABRIA]   | Monte bajo                               | 2505            |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0095 | 304            | 20036 | PALOMERA LOSADA CRISTIAN BO LOS CAMPOS 3 PARBAYON 39480 PIELAGOS [CANTABRIA]  | Prados o praderas                        | 628             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0096 | 304            | 66    | LEGUINA SUAREZ MARIA ANGELES CL FLORANES 6 Pl:04 Pt:IZ 39002 SANTANDER (CANTABRIA) GUTIERREZ LEGUINA MARIA CRUZ CL GUEVARA 7 Bl:7 Pl:06 Pt:B 39001 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIO MILAGROS CELIA CL SAN FERNANDO 4 Es:C Pl:02 Pt:IZQ 39010 SANTANDER (CANTABRIA) GUTIERREZ LEGUINA MARIA FRANCISCA CL CASTILLA 19 Bl:19 Es:B Pl:02 Pt:D 39009 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA GARCIA MARIA CONCEPCION CL MANUEL PRIETO LAVIN 11 Pl:05 Pt:D 39005 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIO MARIA CL SAN FERNANDO 16 Bl:A Pl:05 Pt:A 39010 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIO ALFONSO HIGINIO CL ALTA 46 Bl:B Es:E Pl:04 Pt:C 39008 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIOS ADELA MARIA DEL CARMEN CL SAN FERNANDO 16 Bl:16 Es:A Pl:05 Pt:A 39010 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA CEBALLOS ALFONSO CL FLORANES 10 Bl:A Pl:06 Pt:M 39010 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas                        | 358             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0097 | 304            | 9004  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)   | Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.) | 165             |               |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                        | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0098 | 304            | 65    | LEGUINA SUAREZ MARIA ANGELES CL FLORANES 6 PI:04 Pt:IZ 39002 SANTANDER (CANTABRIA) GUTIERREZ LEGUINA MARIA CRUZ CL GUEVARA 7 BI:7 PI:06 Pt:B 39001 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIO MILAGROS CELIA CL SAN FERNANDO 4 Es:C PI:02 Pt:IZQ 39010 SANTANDER (CANTABRIA) GUTIERREZ LEGUINA MARIA FRANCISCA CL CASTILLA 19 BI:19 Es:B PI:02 Pt:D 39009 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA GARCIA MARIA CONCEPCION CL MANUEL PRIETO LAVIN 11 PI:05 Pt:D 39005 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIO MARIA CL SAN FERNANDO 16 BI:A PI:05 Pt:A 39010 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIO ALFONSO HIGINIO CL ALTA 46 BI:B Es:E PI:04 Pt:C 39008 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIOS ADELA MARIA DEL CARMEN CL SAN FERNANDO 16 BI:16 Es:A PI:05 Pt:A 39010 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA CEBALLOS ALFONSO CL FLORANES 10 BI:A PI:06 Pt:M 39010 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas                      | 1159            |               | 4250                  | RURAL      |
| 39.0529-0099 | 304            | 47    | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Monte bajo                             | 340             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0100 | 304            | 48    | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)  | Pastos                                 | 937             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0101 | 304            | 9011  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 21              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0102 | 304            | 49    | FERNANDEZ ALONSO JOSE MARIA BO CAMPOS ALTOS 15 PARBAYON 39612 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Camino / Prados o praderas             | 5               |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0103 | 304            | 9032  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 176             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0104 | 304            | 59    | SAN EMETERIO RUIZ SERGIO BO PARBAYON 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) SANDI LANZA JULIA BO CALLE PARBAYON 13 39480 PIELAGOS (CANTABRIA) SAN EMETERIO SANDI MARIA JOSE BO CALLE (LA) 4 PARBAYON 39612 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 1964            |               |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO                          | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|--|--|--------------|------------|-----------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |  |  |              |            |                 |            |
| 39.0529-0105 | 304            | 58    | FUENTEVILLA FERNANDEZ JUAN CARLOS CL VICTORIANO FERNANDEZ 27 BI:A SAN ROMAN DE LA LLANILLA 39012 SANTANDER (CANTABRIA)<br>FUENTEVILLA FERNANDEZ ROSENDO CL SAN JOSE 13 PI:EN Pt:IZ 39003 SANTANDER (CANTABRIA) | Eucaliptus                               | 252          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0106 | 302            | 9025  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público   | 29           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0107 | 302            | 15035 | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)   | Eucaliptus                               | 652          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0108 | 302            | 10240 | DIEZ FERNANDEZ FLORENTINO BO VENTILLA (LA) 1 VIOÑO 39479 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Eucaliptus                               | 21           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0109 | 302            | 9009  | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)  | Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.) | 69           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0110 | 302            | 20240 | FERNANDEZ MERINO TOMAS BO PARBAYON 47 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Eucaliptus                               | 76           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0111 | 302            | 5035  | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)   | Eucaliptus                               | 213          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0112 | 302            | 9031  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público   | 55           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0113 | 302            | 10249 | RUIZ RUIZ ARSENIO CL SAN FERNANDO 39010 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas                        | 12           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0114 | 302            | 5036  | DESCONOCIDO  | Prados o praderas                        | 268          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0115 | s/n            |       |  | Calle                                    | 42           |            |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0116 | 302            | 9022  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público   | 61           |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0117 | 302            | 239   | GOMEZ MAZA CANDIDO BO COTERA PARBAYON 39470 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                        | 609          | 220        | 4022            | RURAL      |
| 39.0529-0118 | 8033009VP2083S |       | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif.                          | 2683         | 20         |                 | URBANIZADO |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                        | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|--------------|------------|-----------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |              |            |                 |            |
| 39.0529-0119 | 8033004VP2083S |       | GONZALEZ RUEDA LUIS BO JURRIO 53 39612 PIELAGOS (CANTABRIA) BOLADO ALVAREZ ROSA BO JURRIO 53 39612 PIELAGOS (CANTABRIA)                                 | Residencial                            |              | 103        |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0120 | 8033005VP2083S |       | BIMENDI ABASCAL BALBINA BO JURRIO 68 PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA) CANO CABALLERO JOSE BO JURRIO 68 PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)           | Residencial                            |              | 308        |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0121 | 8033006VP2083S |       | GOMEZ CUETO ANTONIO BO JURRIO (EL) 55 PARBAYON 39612 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Residencial                            | 28           | 230        |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0122 | 8033007VP2083S |       | BRAVO BEARES FRANCISCO GUILLERMO BO JURRIO 56 PI:BJ 39612 PIELAGOS (CANTABRIA) GARCIA GONZALEZ JOSEFA BO JURRIO 56 39612 PIELAGOS (CANTABRIA)           | Residencial                            |              | 174        |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0123 | 8033008VP2083S |       | AGUERO SANDI ALFONSO BO JURRIO PARBAYON 57 Es:A 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) ALONSO ALONSO MARIA LOURDES BO JURRIO PARBAYON 57 39470 PIELAGOS (CANTABRIA) | Residencial                            |              | 126        |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0124 | 8033010VP2083S |       | AGUERO BOLADO AMADOR CL FLORANES 42 PI:07 Pt:A 39010 SANTANDER (CANTABRIA) SANDI RUIZ MARIA LUISA CL FLORANES 42 PI:07 Pt:A 39010 SANTANDER (CANTABRIA) | Industrial                             | 27           | 417        |                 | URBANIZADO |
| 39.0529-0125 | 302            | 238   | CANALES RUIZ 2 HM BO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 220          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0126 | 302            | 237   | LEGUINA SUAREZ MARIA ANGELES CL FLORANES 6 PI:04 Pt:I:Z 39002 SANTANDER (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 684          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0127 | 302            | 9039  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 951          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0128 | 302            | 236   | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 621          |            |                 | RURAL      |
| 39.0529-0129 | 302            | 235   | TORRE ESCAGEDO MARIA JOSE CL CADIZ 9 PI:7 Pt:D 39002 SANTANDER (CANTABRIA) NUÑEZ MARTIN RICARDO CL CADIZ 9 PI:07 Pt:D 39002 SANTANDER (CANTABRIA)       | Prados o praderas                      | 479          | 3          |                 | RURAL      |
| 39.0529-0130 | 302            | 9064  | GOBIERNO DE CANTABRIA CL HERNAN CORTES ECO Y HACIE 9 39003 SANTANDER (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público | 3166         | 575        |                 | RURAL      |
| 39.0529-0131 | 302            | 5174  | ALDACO PEREZ MANUEL BO PARBAYON 43 PI:OD 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 191          |            |                 | RURAL      |



LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO                           | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|--|---|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |  |   |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0132 | 302            | 144   | MARTINEZ FERNANDEZ MARTA<br>CL PABLO GARNICA 22 BI:22<br>PI:06 Pt:DR 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)  | Prados o praderas                         | 462             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0133 | 302            | 20142 | MIRONES CAVIA CONSUELO BO<br>CIANCA 42 PARBAYON 39612<br>PIELAGOS (CANTABRIA)<br>MIRONES CAVIA ILDEFONSO BO<br>CIANCA 42 PARBAYON 39612<br>PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                         | 289             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0134 | 302            | 302   | ALDACO MENDIGUCHIA JOSE<br>MANUEL CL VARGAS PUENTE<br>VIESG 39679 PUENTE VIESGO<br>(CANTABRIA) ALDACO<br>MENDIGUCHIA MARIA<br>ESPERANZA CL FELIX APELLANIZ<br>1 Es:IZ PI:06 Pt:D 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)  | Prados o praderas                         | 209             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0135 | 302            | 301   | MIRONES CAVIA CONSUELO BO<br>CIANCA 42 PARBAYON 39612<br>PIELAGOS (CANTABRIA)<br>MIRONES CAVIA ILDEFONSO BO<br>CIANCA 42 PARBAYON 39612<br>PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                         | 470             |               | 6470                  | RURAL      |
| 39.0529-0136 | s/n            |       |  | Calle                                     | 56              |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0137 | 301            | 9009  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON<br>CL JURRIO PARBAYON 39480<br>PIELAGOS (CANTABRIA)  | Vía de comunicación<br>de dominio público | 11              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0138 | 8938808VP2083N |       | CANALES FERNANDEZ NICANOR<br>CL DOCTOR MADRAZO 1 PI:01<br>Pt:A 39610 EL ASTILLERO<br>(CANTABRIA) CANALES<br>FERNANDEZ MARIA PILAR BO<br>COTERA 34 39470 PIELAGOS<br>(CANTABRIA) CANALES<br>FERNANDEZ ANGELES CL<br>LEONARDO TORRES QUEVEDO 9<br>PI:02 Pt:B 39610 EL ASTILLERO<br>(CANTABRIA) | Suelo sin edif.                           | 329             | 330           |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0139 | 8938809VP2083N |       | ADMINISTRADOR DE<br>INFRAESTRUCTURAS<br>FERROVIARIAS CL HIEDRA 9<br>ESTACION DE CHAMARTIN EDI<br>28036 MADRID (MADRID)   | Suelo sin edif.                           | 1607            | 189           |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0140 | 8938806VP2083N |       | OBISPADO DE SANTANDER PZ<br>EGUINO TRECU 39002<br>SANTANDER (CANTABRIA)  | Religioso                                 | 11              | 68            |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0141 | 8938807VP2083N |       | CASTANEDO CANALES JULIO BO<br>CIANCA 9 39480 PIELAGOS<br>(CANTABRIA)   | Residencial                               |                 | 103           |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0142 | s/n            |       |  | Calle                                     | 34              |               | 101                   | URBANIZADO |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                        | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|--|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |  |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0143 | 9139701VP2093N |       | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)  |  | 13              |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0144 | 9139704VP2093N |       | CANALES CARRERA VENANCIA BO PARBAYON 36 PI:OD 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)  |  | 30              |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0145 | 9139703VP2093N |       | SAIZ GUTIERREZ MARCELINO BO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   |  | 96              |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0146 | 9139702VP2093N |       | CARRERA COBO JOSE BO VILLAESCUSA 9 39690 VILLAESCUSA (CANTABRIA)  |  | 283             |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0147 | 301            | 9015  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 6               |               | 61                    | RURAL      |
| 39.0529-0148 | 301            | 98    | FERNANDEZ LOPEZ ROSA BO CIANCA 15 39479 PIELAGOS (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 529             | 53            | 0                     | RURAL      |
| 39.0529-0149 | 301            | 89    | TORRES DIAZ PAULINA CL SIERRA DONESTEVE 8 39610 EL ASTILLERO (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 71              | 37            |                       | RURAL      |
| 39.0529-0150 | 301            | 88    | CASTILLO ITURZAETA JOSE CL REINA 5 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 35              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0151 | s/n            |       |   | Calle                                  | 1574            |               |                       | URBANIZADO |
| 39.0529-0152 | 301            | 80    | LEGUINA RIO MILAGROS CELIA CL SAN FERNANDO 4 Es:C PI:02 Pt:IZQ 39010 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas                      | 271             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0153 | 301            | 9029  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 26              |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0154 | 301            | 79    | LEGUINA RIO MILAGROS CELIA CL SAN FERNANDO 4 Es:C PI:02 Pt:IZQ 39010 SANTANDER (CANTABRIA) LEGUINA RIO MARIA CL SAN FERNANDO 16 BI:A PI:05 Pt:A 39010 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas                      | 395             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0155 | 301            | 76    | LEGUINA TORRE EDUARDO CL VARGAS 51 PI:04 Pt:D 39010 SANTANDER (CANTABRIA)   | Prados o praderas                      | 741             | 126           |                       | RURAL      |
| 39.0529-0156 | 301            | 9033  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 663             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0157 | 301            | 9042  | DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL MINISTERI CL VARGAS 53 Es:9 39010 SANTANDER (CANTABRIA)  | Vía de comunicación de dominio público | 1867            | 181           | 140                   | RURAL      |
| 39.0529-0158 | 301            | 9036  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON CL JURRIO PARBAYON 39480 PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación de dominio público | 24              | 3             |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN  | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO                           | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|--------------|----------------|-------|---|---|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|              | REF. CATASTRAL |       |   |   |                 |               |                       |            |
| 39.0529-0159 | 301            | 72    | CASTILLO FERNANDEZ MARTA<br>BO CIANCA PARBAYON 43 39612<br>PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                         | 0               | 47            |                       | RURAL      |
| 39.0529-0160 | 301            | 9034  | JUNTA VECINAL DE PARBAYON<br>CL JURRIO PARBAYON 39480<br>PIELAGOS (CANTABRIA)   | Vía de comunicación<br>de dominio público | 12              | 16            |                       | RURAL      |
| 39.0529-0161 | 301            | 75    | TORRE CUARTAS CARMEN<br>MARIA CL FLORANES 10 Es:C<br>Pl:02 Pt:H 39007 SANTANDER<br>(CANTABRIA) TEJA LLATA JUSTO<br>CL FLORANES 10 BI:C Pl:02 Pt:H<br>39010 SANTANDER (CANTABRIA)<br>TORRE CUARTAS JESUS CL JOSE<br>LUIS HIDALGO 2 Pl:14 Pt:C 39300<br>TORRELAVEGA (CANTABRIA)<br>TORRE CUARTAS RAMON BO<br>PARBAYON 39470 PIELAGOS<br>(CANTABRIA) | Prados o praderas                         | 325             | 29            |                       | RURAL      |
| 39.0529-0162 | 301            | 74    | CASTILLO FERNANDEZ MARTA<br>BO CIANCA PARBAYON 43 39612<br>PIELAGOS (CANTABRIA)   | Prados o praderas                         | 247             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0163 | 301            | 198   | SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL<br>SA SME CL VELAZQUEZ 134(B)<br>BI:I 28006 MADRID (MADRID)   | Pastos                                    | 295             |               |                       | RURAL      |
| 39.0529-0164 | 301            | 181   | SALAS MENDICUTI MANUEL CL<br>VARGAS 59 Pl:07 Pt:IZ 39010<br>SANTANDER (CANTABRIA)   | Prados o praderas                         | 277             |               |                       | RURAL      |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

**Término Municipal de Camargo**

| Nº DE ORDEN    | POLG.          | PARC.          | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO                | EXPROP.<br>(m <sup>2</sup> ) | SERV.<br>(m <sup>2</sup> ) | OCUP.<br>TEMP<br>(m <sup>2</sup> ) | NATURALEZA |
|----------------|----------------|----------------|--|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------|
|                | REF. CATASTRAL |                |  |                                |                              |                            |                                    |            |
| Y-39.0165-0001 | 33             | 9014           | DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL MINISTERI CL VARGAS 53 Es:9 39010 SANTANDER (CANTABRIA)   | RONDA DE LA BAHIA              | 1539                         |                            | 831                                | RURAL      |
| Y-39.0165-0002 | 33             | 34             | ARCE CRESPO FRANCISCO CL MENENDEZ PELAYO 1 39600 CAMARGO (CANTABRIA) LOPEZ LOPEZ MARIA LUZ AV MENENDEZ PELAYO 1 PI:06 Pt:D MALIAÑO 39600 CAMARGO (CANTABRIA) CUARTAS CUARTAS MIGUEL BO LADREDO 31 39600 CAMARGO (CANTABRIA) HERNANDEZ DIEGO JOSEFA BO LADREDO 31 39509 CAMARGO (CANTABRIA) | Prados o praderas              | 197                          |                            |                                    | RURAL      |
| Y-39.0165-0003 | 33             | 33             | ARCE CRESPO FRANCISCO CL MENENDEZ PELAYO 1 39600 CAMARGO (CANTABRIA) CUARTAS CUARTAS MIGUEL BO LADREDO 31 39600 CAMARGO (CANTABRIA) HERNANDEZ DIEGO JOSEFA BO LADREDO 31 39509 CAMARGO (CANTABRIA) LOPEZ LOPEZ MARIA LUZ AV MENENDEZ PELAYO 1 PI:06 Pt:D MALIAÑO 39600 CAMARGO (CANTABRIA) | Prados o praderas              | 383                          |                            |                                    | RURAL      |
| Y-39.0165-0004 | 33             | 84             | SALAS MENDICUTI MANUEL CL VARGAS 59 PI:07 Pt:IZ 39010 SANTANDER (CANTABRIA)  | Prados o praderas              | 1692                         |                            |                                    | RURAL      |
| Y-39.0165-0005 | 33             | 29             | MOPT PZ SAGRADOS CORAZO 53 PI:00 SANTANDER (CANTABRIA)   | Pastos                         | 198                          |                            |                                    | RURAL      |
| Y-39.0165-0006 | 33             | 9007           | VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES CL ADUANA 39004 SANTANDER (CANTABRIA)  | CARRETERA DE GUARNIZO A CIANCA | 72                           |                            |                                    | RURAL      |
| Y-39.0165-0007 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO  | CALLE CONCHA ESPINA            |                              |                            | 168                                | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0008 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO  | AVENIDA DE CANTABRIA           |                              |                            | 147                                | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0009 |                | 2077701VP3027N | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)   | SUELO SIN EDIFICAR             |                              |                            | 461                                | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0010 |                | 1681012VP3018S | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CL PEDRO VELARDE 13 39600 CAMARGO (CANTABRIA)  | SUELO SIN EDIFICAR             | 68                           |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0011 |                | 1681011VP3018S | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CL PEDRO VELARDE 13 39600 CAMARGO (CANTABRIA)  | SUELO SIN EDIFICAR             | 138                          |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0012 |                | 1683034VP3018S | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE URBANIZACIÓN BUENOS AIRES 11 UR BUENOS AIRES 11 39600 CAMARGO (CANTABRIA)   | URBANIZACIÓN                   |                              |                            | 761                                | URBANIZADO |

CVE-2018-3125

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN    | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO    | EXPROP.<br>(m <sup>2</sup> ) | SERV.<br>(m <sup>2</sup> ) | OCUP.<br>TEMP<br>(m <sup>2</sup> ) | NATURALEZA |
|----------------|----------------|-------|--|--------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------|
|                | REF. CATASTRAL |       |  |                    |                              |                            |                                    |            |
| Y-39.0165-0013 | 1683043VP3018S |       | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CL PEDRO VELARDE 13 39600 CAMARGO (CANTABRIA)  | SUELO SIN EDIFICAR |                              |                            | 4052                               | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0014 | 1683042VP3018S |       | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CL PEDRO VELARDE 13 39600 CAMARGO (CANTABRIA)  | SUELO SIN EDIFICAR |                              |                            | 1798                               | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0015 | 1683049VP3018S |       | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CL PEDRO VELARDE 13 39600 CAMARGO (CANTABRIA)  | SUELO SIN EDIFICAR | 1969                         | 17                         |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0016 | s/n            |       | SIN DATOS EN CATASTRO  | CALLE TORRES ORUÑA | 41                           |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0017 | 1389015VP3018N |       | EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL DOMICILIO DESCONOCIDO S/ 39001 SANTANDER (CANTABRIA)                  | SUELO SIN EDIFICAR | 150                          |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0018 | 1389011VP3018N |       | GOBIERNO DE CANTABRIA CL HERNAN CORTES ECO Y HACIE 9 39003 SANTANDER (CANTABRIA)   | SUELO SIN EDIFICAR | 454                          |                            | 1918                               | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0019 | 1389016VP3018N |       | EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL DOMICILIO DESCONOCIDO S/ 39001 SANTANDER (CANTABRIA)                  | SUELO SIN EDIFICAR | 235                          |                            | 1048                               | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0020 | 1389005VP3018N |       | EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL DOMICILIO DESCONOCIDO S/ 39001 SANTANDER (CANTABRIA)                  | SUELO SIN EDIFICAR | 97                           |                            | 810                                | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0021 | 1389004VP3018N |       | JUNTANIA, SA AV MENENDEZ PELAYO 27 39600 CAMARGO (CANTABRIA)   | SUELO SIN EDIFICAR | 152                          | 9                          | 1132                               | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0022 | 1389003VP3018N |       | JUNTANIA, SA AV MENENDEZ PELAYO 27 39600 CAMARGO (CANTABRIA)   | SUELO SIN EDIFICAR | 209                          | 133                        | 1634                               | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0023 | 1291807VP3019S |       | BARROS HERRERA MARIA TERESA AV SANTANDER 21 39600 CAMARGO (CANTABRIA)  | Prados o praderas  | 2854                         | 12                         | 7267                               | RURAL      |
| Y-39.0165-0024 | 1291805VP3019S |       | SALCINES BOLADO MARIA DEL CARMEN CL CARLOS FDEZ BARROS - MURI 15 39600 CAMARGO (CANTABRIA)                               | Residencial        | 74                           |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0025 | 7              | 4     | GESCAT GESTIO DE SOL SL CL SANT QUIRZE 4 08201 SABADELL (BARCELONA) AGUISOL SL CL RIO DEVA 3 39011 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas  | 3023                         |                            | 1572                               | RURAL      |
| Y-39.0165-0026 | 7              | 9007  | DESCUENTO PZ EN EL MUNICIPIO 39002 SANTANDER (CANTABRIA)   | Vía Ferrocarril    | 769                          |                            |                                    | RURAL      |
| Y-39.0165-0027 | 7              | 3     | GESCAT GESTIO DE SOL SL CL SANT QUIRZE 4 08201 SABADELL (BARCELONA) AGUISOL SL CL RIO DEVA 3 39011 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas  | 1282                         |                            |                                    | RURAL      |
| Y-39.0165-0028 | 1195101VP3019N |       | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CL PEDRO VELARDE 13 39600 CAMARGO (CANTABRIA)  | SUELO SIN EDIFICAR | 2553                         | 775                        |                                    | URBANIZADO |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN    | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO    | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|----------------|----------------|-------|---|--------------------|--------------|------------|-----------------|------------|
|                | REF. CATASTRAL |       |   |                    |              |            |                 |            |
| Y-39.0165-0029 | s/n            |       | SIN DATOS EN CATASTRO   | A-67               | 4            |            |                 | URBANIZADO |
| Y-39.0165-0030 | 6              | 9002  | DESCUENTO PZ EN EL MUNICIPIO 39002 SANTANDER (CANTABRIA)                                  | A-67               | 834          |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0165-0031 | 7              | 9004  | DESCUENTO PZ EN EL MUNICIPIO 39002 SANTANDER (CANTABRIA)                                  | A-67               | 1025         |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0165-0032 | 7              | 2     | PROMOCIONES INMOBILIARIAS NUEVA MONTAÑA SL CL ANTONIO LOPEZ 8 39009 SANTANDER (CANTABRIA) | Prados o praderas  | 632          |            |                 | RURAL      |
| Y-39.0165-0033 | 1198101VP3019N |       | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CL PEDRO VELARDE 13 39600 CAMARGO (CANTABRIA)                     | SUELO SIN EDIFICAR | 642          |            |                 | URBANIZADO |

**Término Municipal de El Astillero**

| Nº DE ORDEN    | POLG.          | PARC. | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO    | EXPROP. (m²) | SERV. (m²) | OCUP. TEMP (m²) | NATURALEZA |
|----------------|----------------|-------|---|--------------------|--------------|------------|-----------------|------------|
|                | REF. CATASTRAL |       |   |                    |              |            |                 |            |
| Y-39.0089-0001 | S/N            |       | SIN DATOS EN CATASTRO   | CALLE              |              |            | 259             | URBANIZADO |
| Y-39.0089-0002 | 0650001VP3005S |       | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)  | Suelo sin edificar |              |            | 1085            | URBANIZADO |
| Y-39.0089-0003 | 0548802VP3004N |       | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)  | Industrial         |              |            | 1419            | URBANIZADO |
| Y-39.0089-0004 | S/N            |       | SIN DATOS EN CATASTRO   | CALLE              |              |            | 528             | URBANIZADO |
| Y-39.0089-0005 | 0650006VP3005S |       | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)  | Industrial         |              |            | 273             | URBANIZADO |
| Y-39.0089-0006 | 1971002VP3017S |       | DIAZ DEL RIGUERO DIAZ DE BUSTAMANTE MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CL ENCARNACION 10 Pt:03 Pt:IZQ 28013 MADRID [MADRID]<br>DIAZ DEL RIGUERO DIAZ DE BUSTAMANTE BLANCA CL ENCARNACION 4 28013 MADRID [MADRID]<br>DIAZ DEL RIGUERO DIAZ DE BUSTAMANTE PILAR CL ENCARNACION 10 Pt:04 Pt:DR 28013 MADRID [MADRID] | Suelo sin edificar |              |            | 1024            | URBANIZADO |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

**Término Municipal de Santander**

| Nº DE ORDEN    | POLG.          | PARC.          | TITULAR CATASTRAL   | APROVECHAMIENTO          | EXPROP.<br>(m <sup>2</sup> ) | SERV.<br>(m <sup>2</sup> ) | OCUP.<br>TEMP<br>(m <sup>2</sup> ) | NATURALEZA |
|----------------|----------------|----------------|---|--------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------|
|                | REF. CATASTRAL |                |   |                          |                              |                            |                                    |            |
| Y-39.0759-0001 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO   | A-67                     | 135                          |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0002 |                | 1201801VP3110A | AYUNTAMIENTO DE SANTANDER<br>PZ AYUNTAMIENTO 39002<br>SANTANDER (CANTABRIA)   | INDUSTRIAL               | 1112                         |                            | 4238                               | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0003 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO   | AVENIDA NUEVA<br>MONTAÑA | 16                           | 55                         | 87                                 | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0004 |                | 1407217VP3110E | AYUNTAMIENTO DE SANTANDER<br>PZ AYUNTAMIENTO 39002<br>SANTANDER (CANTABRIA)   | SUELO SIN EDIFICAR       | 151                          |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0005 |                | 1407216VP3110E | AYUNTAMIENTO DE SANTANDER<br>PZ AYUNTAMIENTO 39002<br>SANTANDER (CANTABRIA)   | SUELO SIN EDIFICAR       | 185                          |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0006 |                | 1407215VP3110E | AYUNTAMIENTO DE SANTANDER<br>PZ AYUNTAMIENTO 39002<br>SANTANDER (CANTABRIA)   | DEPORTIVO                | 820                          |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0007 |                | 1407214VP3110E | COMUNIDAD DE<br>PROPIETARIOS CALLE<br>MACARIO RIVERO 2, 4, 6, 8, 10<br>Y 12<br>39011 SANTANDER<br>(CANTABRIA)   | RESIDENCIAL              | 1200                         |                            |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0008 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO   | BARRIO DEL CARMEN        |                              |                            | 264                                | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0009 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO   | VÍA FERROCARRIL          | 2170                         | 203                        |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0010 |                | 2005013VP3120E | GLOBAL STEEL WIRE SA LG<br>NUEVA MONTAÑA 39011<br>SANTANDER (CANTABRIA)   | SUELO SIN EDIFICAR       | 32                           | 94                         | 140                                | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0011 |                | 1612026VP3111B | AYUNTAMIENTO DE SANTANDER<br>PZ AYUNTAMIENTO 39002<br>SANTANDER (CANTABRIA)   | SUELO SIN EDIFICAR       |                              |                            | 1107                               | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0012 |                | 1612012VP3111B | BSH ELECTRODOMESTICOS<br>ESPAÑA SA RD CANAL IMPERIAL<br>DE ARAGON 18 PARQUE<br>EMPRESARIAL PLA-ZA 50197<br>ZARAGOZA (ZARAGOZA)  | INDUSTRIAL               | 528                          | 33                         | 10680                              | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0013 |                | 1612015VP3111B | TIRSO, CB CL EDUARDO GARCIA<br>3 PEÑACASTILLO 39011<br>SANTANDER (CANTABRIA)  | INDUSTRIAL               | 452                          | 12                         |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0014 |                | 1612017VP3111B | TIRSO CSA SA AV EDUARDO<br>GARCIA 3 39011 SANTANDER<br>(CANTABRIA)  | INDUSTRIAL               | 607                          | 518                        |                                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0015 |                | 1612018VP3111B | GONZALEZ PORTILLA JAVIER CL<br>LUIS MARTINEZ 2 PI:02 39002<br>SANTANDER (CANTABRIA)<br>GONZALEZ PORTILLA ROBERTO<br>AV PEREZ GALDOS 33 BI:3 PI:03<br>Pt:DR 39005 SANTANDER<br>(CANTABRIA) | INDUSTRIAL               | 1070                         | 36                         |                                    | URBANIZADO |

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

| Nº DE ORDEN    | POLG.          | PARC.          | TITULAR CATASTRAL  | APROVECHAMIENTO              | EXPROP.<br>(m²) | SERV.<br>(m²) | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) | NATURALEZA |
|----------------|----------------|----------------|--|------------------------------|-----------------|---------------|-----------------------|------------|
|                | REF. CATASTRAL |                |  |                              |                 |               |                       |            |
| Y-39.0759-0016 |                | 2005008VP3120E | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID) | SUELO SIN EDIFICAR           | 48              | 169           | 132                   | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0017 |                | 1713705VP3111D | MINISTERIO DE DEFENSA PS CASTELLANA 109 28046 MADRID (MADRID)  | SUELO SIN EDIFICAR           | 34              | 37            |                       | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0018 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO  | CALLE EDUARDO GARCÍA DEL RÍO | 22              | 31            | 647                   | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0019 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO  | AVENIDA CANDINA              |                 |               | 88                    | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0020 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO  | CALLE RÍO BESAYA             |                 |               | 156                   | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0021 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO  | CALLE REAL CONSULADO         |                 |               | 330                   | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0022 |                | s/n            | SIN DATOS EN CATASTRO  | CALLE GERARDO ALVEAR         |                 |               | 123                   | URBANIZADO |
| Y-39.0759-0023 |                | 4422002VP3131H | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID) | VÍA FERROCARRIL              | 3137            |               |                       | URBANIZADO |

Madrid, 22 de marzo de 2018.  
La directora general de Explotación y Construcción,  
Isabel Pardo de Vera Posada.

2018/3125

CVE-2018-3125



## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-3174** *Orden ECD/31/2018, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad.*

Con fecha 17 de mayo de 2017 se publicó en el BOC nº 94 la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad.

En el apartado tercero del artículo 7 de dicha Orden se regula el pago de la subvención: "El pago de las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros se realizará de una sola vez, mediante el anticipo del 100 % de la cuantía concedida, sin requerirse para ello la prestación de garantía o aval alguno. El pago de las subvenciones de cuantía igual o superior a 3.000 euros se realizará una vez que se haya justificado por el beneficiario, al menos, la realización del setenta y cinco por ciento de la actividad subvencionada, de acuerdo con el importe total presupuestado en su solicitud".

Por su parte el apartado primero del artículo 10 de dicha Orden regula la forma de justificación de la subvención: "El beneficiario tiene la obligación de justificar, en tiempo y forma, la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención, por un importe al menos igual al presupuestado establecido en la solicitud, en los términos previstos en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la presente Orden. En las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros, la documentación justificativa de la actividad subvencionada, hasta alcanzar el importe presupuestado en la solicitud, podrá presentarse hasta el 31 de enero del año siguiente al de la subvención. En las subvenciones de cuantía igual o superior a 3.000 euros, la documentación justificativa de la actividad subvencionada, hasta alcanzar, al menos, el 75% del importe total presupuestado en la solicitud, deberá presentarse inexcusablemente antes del 15 de octubre del año de concesión, con objeto que pueda tramitarse el pago de la subvención con cargo a presupuesto corriente. La documentación justificativa por el resto, hasta alcanzar el importe total presupuestado de la actividad subvencionada, podrá presentarse hasta el 31 de enero del año siguiente al de concesión de la subvención".

No obstante, con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el BOC extraordinario nº 50 la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018, estableciendo en su disposición adicional decimoprimera, en relación con la previsión de garantías en desarrollo de la Ley de Subvenciones de Cantabria que: "En desarrollo del artículo 16.3.k) de la Ley de Cantabria 10/2016, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y para su aplicación exclusiva a las subvenciones que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, solamente se podrá adelantar al beneficiario la subvención concedida previa constitución de garantías que cubra el importe anticipado. Esta previsión no será de aplicación a las subvenciones previstas en el artículo 42.2 del Regla-

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

mento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio".

Como consecuencia de ello, resulta necesario modificar la citada Orden, en lo relativo a la regulación del pago y justificación de las subvenciones.

Por todo ello,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo.

Se modifica la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 94, de fecha 17 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

Uno. El artículo 7.3 queda redactado en los siguientes términos:

"El pago de las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros se realizará de una sola vez, mediante el anticipo del 100% de la cuantía concedida, sin requerirse para ello la prestación de garantía o aval alguno.

En el caso de las subvenciones de cuantía igual o superior a 3.000 euros, sólo se podrá abonar al beneficiario la subvención concedida previa justificación de la actividad subvencionada de acuerdo con el importe total presupuestado en su solicitud o previa constitución de garantías que cubran el importe anticipado".

Dos. El artículo 9.2 j) queda redactado en los siguientes términos:

j) Realizar íntegramente la actividad subvencionada y abonar todos los gastos derivados de la misma, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de concesión de la subvención.

Los beneficiarios de una subvención de importe igual o superior a 3.000 euros que no presenten garantía para el cobro anticipado de aquélla deberán realizar íntegramente la actividad subvencionada y abonar todos los gastos derivados de la misma antes del 15 de noviembre del año de concesión de la subvención.

Tres. El artículo 10.1, queda redactado en los siguientes términos:

"El beneficiario tiene la obligación de justificar, en tiempo y forma, la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención, por un importe al menos igual al presupuesto establecido en la solicitud, en los términos previstos en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la presente Orden.

La documentación justificativa de la actividad subvencionada, y hasta alcanzar el importe total presupuestado en la solicitud, podrá presentarse hasta el 31 de enero del año siguiente al de concesión de la subvención por aquellos beneficiarios de subvenciones inferiores a 3.000 euros que hayan sido abonadas por adelantado en un único pago por la totalidad.

El resto de los beneficiarios de subvenciones deberán presentar garantías que cubran el importe total de la cantidad subvencionada o justificar el importe total presupuestado antes del 15 de noviembre del año en curso con objeto de que pueda tramitarse el pago con cargo a presupuesto corriente. En el caso de presentar garantías para el pago anticipado de la subvención, la documentación justificativa del importe presupuestado en la solicitud podrá presentarse hasta el 31 de enero del año siguiente al de la concesión de la subvención".

CVE-2018-3174

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de marzo de 2018.  
El consejero de Educación Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

[2018/3174](#)

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

**CVE-2018-3161** *Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2017 del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de la ayuda de mantenimiento de razas locales amenazadas de la campaña 2017, concedida al amparo de la Orden MED/11/2017, de 6 de abril, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017 del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación Rural, se resolvieron las solicitudes de la citada ayuda de la campaña 2017, encuadrada dentro del régimen de ayudas de agroambiente y clima establecidas en el Reglamento (UE) número 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) por el que se deroga el Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición Final Primera de la Orden MED/11/2017, de 6 de abril, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 15 de diciembre de 2017 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 424 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva Oficina Comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 424 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2018.  
El director general de Desarrollo Rural,  
Miguel Ángel Cuevas Cosío.

2018/3161

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2018-3194** *Orden MED/19//2018, de 28 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/1/2017, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020).*

Con fecha de 24 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/1/2017, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020), la cual fue modificada mediante Orden MED/26/2017, de 27 de junio (BOC de 11 de julio de 2017) y por Orden MED/9/2018, de 13 de febrero (BOC de 23 de febrero de 2018).

Advertida la necesidad de realizar cambios en la mencionada Orden, en aras de una mayor operatividad de la misma y, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las normas comunitarias y teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en uso de las competencias que me confiere el artículo 33.f) y 112.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo único. Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 5 de la Orden MED/1/2017, de 18 de enero, que quedan redactados de la siguiente manera:

1.- La intensidad de ayuda pública concedida para las operaciones descritas en el artículo 1.2 de esta Orden, no puede exceder del 50 % de los gastos subvencionables, siendo el resto financiado por el beneficiario como contribución privada, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

El crédito consignado en cada convocatoria se dividirá en dos partes iguales, asignándose una parte al grupo de buques de eslora total menor o igual de 18 metros y la otra parte al grupo de buques de más de 18 metros de eslora total.

En cada grupo de buques, y para todas las solicitudes, se aplicarán de forma independiente los criterios de valoración de la presente orden y las reglas establecidas en los siguientes apartados de este artículo. En caso de no agotarse la cantidad asignada a alguno de los dos grupos, el remanente se añadirá a la cantidad asignada al otro grupo.

2.- Si el crédito asignado a cada grupo resultara suficiente para atender las solicitudes presentadas, no será necesario proceder a la priorización ni valoración de las mismas, otorgándose el máximo porcentaje de subvención del apartado anterior.

3.- En caso de que el crédito asignado a cada grupo resultara insuficiente para atender las solicitudes presentadas con una intensidad máxima del 50 %, se procederá a la realización de un prorrateo, teniendo en cuenta la valoración de las solicitudes obtenida en función de los criterios del artículo 10 de esta Orden.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2018.  
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

2018/3194

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2018-3195** *Orden MED/20//2018, de 28 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/45/2016, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

Con fecha de 30 de septiembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/45/2016, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la cual fue modificada mediante Orden MED/16/2017, de 5 de mayo (BOC de 16 de mayo de 2017) y mediante Orden MED/10/2018, de 13 de febrero (BOC de 23 de febrero de 2018).

Advertida la necesidad de realizar cambios en la mencionada Orden, en aras de una mayor operatividad de la misma y, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las normas comunitarias y teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y las competencias que me atribuyen los artículos 33.f) y 112.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo único. Se modifica el primer párrafo del apartado uno del artículo 13 de la Orden MED/45/2016, de 21 de septiembre, que queda redactado de la siguiente manera:

1. Serán gastos subvencionables los que se establecen en el punto 2 de este artículo siempre que se refieran a obras, actividades y/o inversiones que se inicien después de que la entidad beneficiaria presente la solicitud de ayuda de la correspondiente convocatoria anual de ayudas, en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) N.º 1388/2014, de 16 de diciembre. A tal efecto, se girará visita y se levantará acta después de presentar dicha solicitud. Dicha acta no supondrá derecho alguno de concesión de la ayuda.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2018.  
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

2018/3195

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-3183** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de marzo de 2018, por el que se convocan subvenciones con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del término municipal de Santander, correspondientes al ejercicio 2018.*

BDNS (Identif.): 392216.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Instituciones o Asociaciones que, sin ánimo de lucro, promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y suplan o complementen los programas de actuación municipal en esta materia.

Segundo. Objeto.

Subvencionar a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que realicen proyectos encaminados a la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el año en curso.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de carácter social, aprobadas por el Pleno Municipal de 30 de abril de 2004 y publicadas en el BOC nº 170 de 1 de septiembre de 2004.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 33.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Los requisitos y la forma y plazo de presentación serán los determinados en el artículo cuarto y quinto de las bases reguladoras.

La totalidad de la subvención deberá estar justificada como máximo el 31 de enero del año siguiente de la convocatoria.

Santander, 2 de abril de 2018.  
La concejala de Familia y Servicios Sociales,  
María Tejerina Puente.

2018/3183

CVE-2018-3183



## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2018-3032** *Información pública de expediente de autorización de renovación, reforma y cambio de uso de una edificación de uso ganadero, para destinarla a vivienda familiar, en edificación situada en suelo rústico, parcela 229 del polígono 7.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por doña Alicia Enguita Cagigas, para autorización de renovación, reforma y cambio de uso de una edificación de uso ganadero, para destinarla a vivienda unifamiliar, en edificación situada en suelo rústico, parcela 229 del polígono 7, Escalante (Cantabria), finca con referencia catastral 39029A007002290000UZ.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en este Ayuntamiento.

Escalante, 23 de marzo de 2018.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2018/3032

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2018-2996** *Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de nave a albergue rural en Cudón. Expediente 6/18.*

Por don Avelino Hoyuela Torre se solicita autorización para cambio de uso de nave a albergue rural en parcela con referencia catastral número 39044A013000120000BQ, sita en la localidad de Cudón de este T.M.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 26 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Jesús Jara Torre.

2018/2996

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2018-3182** *Información pública de solicitud para actualización de uso de bar y restaurante existente en calle Santa María, 1.917 de Bárcena de Cudón. Expediente 8/18.*

Por don José Abascal San Juan se solicita actualización de uso de bar y restaurante existente en suelo rústico de calle Santa María número 1.917 de la localidad de Bárcena de Cudón de este T.M.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 27 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Jesús Jara Torre.

2018/3182

CVE-2018-3182

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2018-3124** *Información pública de solicitud de autorización para modificación LAT 12/20 kV Anero Der. CTI Frailes (7386) por cambio de trazado de carretera Hoz de Anero-Pontones (CA-430), en el barrio de Rigada.*

Se ha solicitado autorización, por VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, para modificación LAT 12/20 kV Anero Der. CTI Frailes (7386) por cambio de trazado de carretera Hoz de Anero-Pontones (CA-430), en el barrio de Rigada (Separata para el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 29 de marzo de 2018.

Firma ilegible.

2018/3124

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2018-2678** *Información pública del expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,48 l/s de agua del río Saja en La Veguilla, Villapresente, término municipal de Reocín (Cantabria), con destino a riego. Expediente A/39/11914.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Imanol Pérez López.

Nombre y código del río: Río Saja - 1/1500.

Caudal solicitado: 0,48 l/seg.

Punto de emplazamiento: Villapresente.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Destino: Riego.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,48 l/s de agua del río Saja en La Veguilla, Villapresente, término municipal de Reocín (Cantabria), con destino a riego por goteo de 0,16 ha en la parcela con referencia catastral 1417009VP1011N0001KQ, dedicada a plantación de alquenqueje y vides.

La derivación de caudal se plantea mediante grupo motobomba. El agua derivada se almacena en dos depósitos de 1000 y 4000 litros de capacidad, respectivamente, desde donde se distribuye el agua al sistema de riego por goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de marzo de 2018.

El secretario general, P.D., la jefa de Servicio de Cantabria,  
(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),  
Sandra García Montes.

2018/2678

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2018-2838** *Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales industriales de Albergue en Penagos, con un volumen máximo anual de 2.400 metros cúbicos. Expediente V/39/01194.*

PETICIONARIO: Óscar Argumosa Sainz.

VERTIDO:

DENOMINACIÓN: Albergue en Penagos.

LOCALIDAD: Penagos.

TÉR. MUNICIPAL: Penagós.

PROVINCIA: Cantabria.

RÍO/CUENCA: ---/---

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de "Albergue en Penagos"- "Óscar Argumosa Sainz", con un volumen máximo anual de 2.400 m<sup>3</sup>. Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Desbaste.
- Oxidación total.
- Punto de control de caudal y características del vertido.
- Infiltración al terreno mediante 8 zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander (calle Juan de Herrera, 1, 2º piso - C.P. 39071).

Santander, 21 de marzo de 2018.

La jefa de Servicio de Cantabria,  
Sandra García Montes.

2018/2838

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2018-3210** *Información pública de extravío de título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas de don Javier Bustillo Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 3 de abril de 2018.

El interesado,  
Javier Bustillo Pérez.

2018/3210

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## PARTICULARES

**CVE-2018-3211** *Información pública de extravío de título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Márketing.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Gestión comercial y Márketing de don Javier Bustillo Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 3 de abril de 2018.

El interesado,  
Javier Bustillo Pérez.

2018/3211



## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2018-3172** *Notificación de resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.). Expediente 06/39/0004210.*

Habiéndose intentado por dos veces en legal forma la notificación a la empresa Diego González Fernández, con domicilio en Bº San José, 1, bloque d, portal b 10, 39478, en Boo (Piélagos), la resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas iniciado en función del informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la notificación mediante el presente anuncio de la referida resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción de la empresa Diego González Fernández, con NIF número 72091417X, con número de inscripción de R.E.A. 06/39/0004210, en el Registro de Empresas Acreditadas para actuar como contratista o subcontratista en el Sector de la Construcción.

Santander, 29 de marzo de 2018.

La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/3172

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3147** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 326, Hayedo, en el paraje conocido como Rejea, perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón (término municipal de Lamasón).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública n.º 326, "Hayedo", en el paraje conocido como "Rejea", perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón (término municipal de Lamasón), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3147

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3148** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública, número 40 Megredo y otros, en los parajes conocidos como Pandillo y La Costana-El Esprón, perteneciente a la Junta Vecinal de Sarceda (término municipal de Tudanca).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 40, "Negredo y otros", en los parajes conocidos como "Pandillo" y "La Costana-El Esprón", perteneciente a la Junta Vecinal de Sarceda (término municipal de Tudanca), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3148

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3149** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 336-Bis, Obeso, en el paraje conocido como Cuesta las Calles, perteneciente al pueblo de Obeso (término municipal de Rionansa)*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 336-Bis, "Obeso", en el paraje conocido como "Cuesta las Calles", perteneciente a la Junta Vecinal de Obeso (término municipal de Rionansa), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3149

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3150** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 135, Picojaro, perteneciente a los pueblos de Tudes y Tollo (término municipal de Vega de Liébana).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 135, "Picojaro", perteneciente a los pueblos de Tudes y Tollo (término municipal de Vega de Liébana) se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3150

CVE-2018-3150

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3151** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 126, Cuesta del Pino y otros, perteneciente a los pueblos de Ledantes y Villaverde y número 121 Raiz, La Lampa y otros, perteneciente al pueblo de Barrio (término municipal de Vega de Liébana).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 126, "Cuesta del Pino y otros", perteneciente a los pueblos de Ledantes y Villaverde y nº 121 "Raiz, La Lampa y otros", perteneciente al pueblo de Barrio (término municipal de Vega de Liébana) se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2.- Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3151

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3152** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 126, Cuesta el Pino y otros, perteneciente a los pueblos de Ledantes y Villaverde (término municipal de Vega de Liébana).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 126, "Cuesta el Pino y otros", perteneciente a los pueblos de Ledantes y Vilaverde (término municipal de Vega de Liébana) se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3152

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3153** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en los Montes de Utilidad Pública número 92, La Llama, perteneciente a los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes y al número 98 La Sierra y Majada de La Llama perteneciente al pueblo de Bejes (término municipal de Cillorigo de Liébana).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en los montes de Utilidad Pública nº 92, "La Llama", perteneciente a los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes y al nº 98 "La Sierra y Majada de La Llama" perteneciente al pueblo de Bejes (término municipal de Cillorigo de Liébana) se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3153



## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3154** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 333, Buyezo, perteneciente a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío (término municipal de Rionansa).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 333, "Buyezo", perteneciente a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío (término municipal de Rionansa), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3154

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3155** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 332, La Mahilla, perteneciente a la Junta Vecinal de Cabrojo (término municipal de Rionansa).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 332, "La Mahilla", perteneciente a la Junta Vecinal de Cabrojo (término municipal de Rionansa), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3155

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3156** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 337, La Frente y Las Mangas, perteneciente a la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal y al número 391-A Finca del Valle perteneciente al Ayuntamiento de Rionansa (término municipal de Rionansa).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 337, "La Frente y Las Mangas", perteneciente a la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal y al nº 391-A "Finca del Valle" perteneciente al Ayuntamiento de Rionansa (término municipal de Rionansa), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3156

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3157** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 332-Bis, Cuesta del Taladro y Vaos, perteneciente al pueblo de Celis (término municipal de Rionansa).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública n.º 332-Bis, "Cuesta del Taladro y Vaos", perteneciente a la Junta Vecinal de Celis (término municipal de Rionansa), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3157

CVE-2018-3157

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3158** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 335, Soligote, Garmas e Ingertos, perteneciente a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío (término municipal de Rionansa).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública n.º 335, "Soligote, Garmas e Ingertos", perteneciente a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío (término municipal de Rionansa), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3158

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3160** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 327, Arria, perteneciente a los Ayuntamientos de Lamasón y Herrerías (términos municipales de Lamasón y Herrerías).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública n.º 327, "Arria", perteneciente a los Ayuntamientos de Lamasón y Herrerías (términos municipales de Lamasón y Herrerías), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3160

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3163** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 336-Bis, Obeso, en el paraje conocido como Ozalba, perteneciente al pueblo de Obeso (término municipal de Rionansa).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública n. 336-Bis, "Obeso", en el paraje conocido como "Ozalba", perteneciente al pueblo de Obeso (término municipal de Rionansa), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, (C/ Albert Einstein 2 - Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3163

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3165** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 40, Negredo y otros, en los parajes conocidos como: Canal del Molinuco, Canal de Ladrones, Cuesta Cabreña, Payano y El Abiseo-Los Engarzos, perteneciente a la Junta Vecinal de Sarceda (término municipal de Tudanca).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 40, "Negredo y otros", en los parajes conocidos como: "Canal del Molinuco", "Canal de Ladrones", "Cuesta Cabreña", "Payano" y "El Abiseo-Los Engarzos", perteneciente a la Junta Vecinal de Sarceda (término municipal de Tudanca), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein 2.- Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3165



## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3166** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 326, Hayedo, en los parajes conocidos como Castro el Pical y Quintanilla, perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón (término municipal de Lamasón).*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 326, "Hayedo", en los parajes conocidos como "Castro el Pical" y "Quintanilla", perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón (término municipal de Lamasón), se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, (C/ Albert Einstein 2.- Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Lucio Calero.

2018/3166

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-3167** *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 89, Tarney y otros, perteneciente al pueblo de Bedoya (término municipal de Cillorigo de Liébana). Expediente ACT-2073/2017-SF1.*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General del Medio Natural el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública nº 89, "Tarney y otros", perteneciente al pueblo de Bedoya (término municipal de Cillorigo de Liébana) se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, (C/ Albert Einstein 2.- Santander), en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/3167

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

**CVE-2018-2950** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de cocina y chimenea en establecimiento destinado a bar.*

Por doña Diana Hernández Martínez, con NIF: 76923279D, solicita licencia municipal para el ejercicio de licencia de actividad de instalación de cocina y chimenea en establecimiento destinado a bar, situado en c/ Carretera General, nº 101 de Arenas de Iguña, según "Proyecto de instalación de chimenea y cocina".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de Iguña, 19 de marzo del 2018.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2018/2950](#)

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2018-3213** *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de lavado ecológico de vehículos en calle Alday, centro comercial Valle Real. Expediente LIC/676/2017.*

Por doña Raisa Arnautu (LIC/676/2017) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de lavado ecológico de vehículos situada en calle Alday, Centro Comercial Valle Real, Maliaño-Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 3 de abril de 2018.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2018/3213](#)

CVE-2018-3213

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-3145** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la Incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

| NOMBRE                     | DNI/NIE/<br>PASAPORTE | DIRECCIÓN                       |
|----------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| TIMO BRUSEWITZ             | 253823669             | DON DANIEL 7, 4º IZ             |
| COSTEL RUBANENCU           | 09243161              | CORBAN (SAN ROMAN) 1, BL A      |
| VASILE TIRON               | 7510340               | CORBAN (SAN ROMAN) 1, BL A      |
| CONSTANTIN TURBATU         | 2371282               | CORBAN (SAN ROMAN) 1, BL A      |
| GIGI LACATUS               | 8067613               | CORBAN (SAN ROMAN) 1, BL A      |
| ROBERT ION                 |                       | BARCELONA 6, ESC D, 5º DR       |
| NICOLETA GABRIELA          | Y0420657R             | BARCELONA 6, ESC D, 5º DR       |
| VASYL KOLYASKA             | X3471975X             | SANTA LUCIA 28, 2º DR           |
| VASILE CALTALIN LAUTARU    | X6978254P             | TANTIN 17, 3º DR                |
| VICENTIU CRISTIAN CAPEZANU | X5880724S             | TANTIN 17, 3º DR                |
| GHEORGHE SORIN LAUTARU     | X4974649W             | TANTIN 17, 3º DR                |
| ALINA MARIA MAGUREANU      | X6408014F             | TANTIN 17, 3º DR                |
| NICOLAE COMAN              | X5479564K             | TANTIN 17, 3º DR                |
| KYLIAN DINESH DUPONT       | 15CH64129             | FLORANES 7, 1º IZ               |
| BRIAN THOMAS TALBOT        | 510491114             | CANTABRIA 15, BL 69             |
| CRISTIAN IORDACHE          | X4928162K             | CONCHA ESPINA 11, 3º B          |
| GHEORGHE IORDACHE          | X5315519N             | CONCHA ESPINA 11, 3º B          |
| IOANA DARIA IORDACHE       | X8991487M             | CONCHA ESPINA 11, 3º B          |
| NICOLETA IORDACHE          | X8382569N             | CONCHA ESPINA 11, 3º B          |
| DAVID IORDACHE             | X8952620P             | CONCHA ESPINA 11, 3º B          |
| NICOLAE IORDACHE           | X8271108D             | CONCHA ESPINA 11, 3º B          |
| STEFANIA IORDACHE          | X8952589T             | CONCHA ESPINA 11, 3º B          |
| RAFAEL VINCENZ NIKLA HUGIN | X2669963P             | LA GLORIA (SAN ROMAN) 178, BL C |

Santander, 27 de marzo de 2018.  
La jefe de Servicio,  
Puerto Sánchez-Calero López.

2018/3145

CVE-2018-3145

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-3178** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

| NOMBRE                         | DNI/NIE/<br>PASAPORTE | DIRECCIÓN                                    |
|--------------------------------|-----------------------|--|
| LORENA DEL CARMEN BRAVO MACIAS | 72352794S             | PERINES Nº 18, 1º                            |
| TALISSON ENRIQUE GUZMAN SOUZA  | FF443389              | FERNANDEZ DE ISLA Nº 3, 1º DR.               |
| MARCOS ANTONIO CUSILLO         | X5211564V             | AVDA. CANDINA Nº 31                          |
| EDGARS DOVIDANS                | Y0143027G             | PROFESOR JIMENEZ DIAZ Nº 19, ESC. D, EN. D   |
| TATIANA BOGDAN                 | 052542880             | PROFESOR JIMENEZ DIAZ Nº 19, ESC. D, EN. D   |
| VICTOR BOGDAN                  | X3648613P             | PROFESOR JIMENEZ DIAZ Nº 19, ESC. D, EN. D   |
| RUBEN FERNANDEZ ALVAREZ        | 09427885R             | Bº SAN MARTIN PINO (P.C.) nº 16, BL. 9, 2º D |
| CARINE JACQUET VIALLET         | Y0049424B             | Bº SAN MARTIN PINO (P.C.) nº 16, BL. 9, 2º D |
| MIXY FRAIDA PLAZA PATA         | 72356810Y             | GUEVARA Nº 9, 4º D                           |
| TANYA JACKELINE DIAZ ANGULO    | X6968202F             | GUEVARA Nº 9, 4º D                           |
| MARLON EDDY MOLINA JIMENEZ     | 72185963A             | GUEVARA Nº 9, 4º D                           |
| CONSTANTIN COSMIN BIZO         | 489173                | BAJADA CALERUCO Nº 75, 1º                    |
| ANDRA NATALIA BIZO             | 518174                | BAJADA CALERUCO Nº 75, 1º                    |
| PATRICK DAVID BIZO             | 053025915             | BAJADA CALERUCO Nº 75, 1º                    |
| CINDY LIZETH QUEVEDO TEJADA    | AR391279              | BAJADA RUMAYOR Nº 26, BL. D, 2º IZ.          |
| ANAIS MARYSE JOELLE BOUSSARD   | Y2143530J             | BAJADA RUMAYOR Nº 26, BL. D, 2º IZ.          |
| INGRID VANESSA ROJAS RIVERA    | AR433042              | BAJADA RUMAYOR Nº 26, BL. D, 2º IZ.          |
| SEVIL ALIYEVA ALIYEVA          | 72285815N             | MAGALLANES Nº 19, 4º B                       |
| HAMID IBRAHIMOV IBRAHIMOV      | 72281772V             | MAGALLANES Nº 19, 4º B                       |
| KANAN IBRAHIMOV ALIYEV         | 72281776K             | MAGALLANES Nº 19, 4º B                       |
| SIRAG IBRAHIMOV ALIYEVA        | 72285982H             | MAGALLANES Nº 19, 4º B                       |
| BOGDAN MARIAN ANDREI           | X8393121F             | MAGALLANES Nº 19, 4º B                       |
| VIOREL NARCIS BENDREA          | X6766481L             | NARCISO CUEVAS Nº 15, 5º B                   |
| FIRICEL COSMIN BENDREA         | X6855796W             | NARCISO CUEVAS Nº 15, 5º B                   |

Santander, 28 de marzo de 2018.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
Puerto Sánchez-Calero López.

2018/3178

CVE-2018-3178

## CONCEJO ABIERTO DE RUIJAS

**CVE-2018-3123** *Aprobación definitiva del Inventario de Bienes.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del Inventario de Bienes del Concejo de Ruijas, publicada su aprobación inicial en el BOC del 20 de agosto de 2015, se ha procedido a su aprobación definitiva con fecha 22 de marzo de 2018. Se acuerda la remisión de una copia de dicho inventario a cada una de las administraciones correspondientes, así como la publicación de la relación de bienes en el BOC.

Contra el presente acuerdo se podrá imponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del acuerdo, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Ruijas, 22 de marzo de 2018.

El alcalde pedáneo,  
Adolfo Bocos Saiz.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

ENTIDAD LOCAL MENOR RUIJAS  
GESTIÓN INVENTARIO DE BIENES

1.1 Ficha de Inmuebles Urbanos

| Nº      | NOMBRE          | SITUACIÓN                | REFERENCIA           | CATASTRAL |             |              |             | TOTAL<br>VALOR<br>CATASTRAL |
|---------|-----------------|--------------------------|----------------------|-----------|-------------|--------------|-------------|-----------------------------|
|         |                 |                          |                      | PARCELA   |             | CONSTRUCCIÓN |             |                             |
|         |                 |                          |                      | m2        | VALOR €     | m2           | Valor €     |                             |
| 1       | CL CENTRAL 10 A | BO RUIJAS. VALDERREDIBLE | 4913301VN2441S0001YI | 152       | 1.680,84 €  |              |             | 1.680,84 €                  |
| 2       | CL ABAJO 14     | BO RUIJAS. VALDERREDIBLE | 5014801VN2451S0001QS | 195       | 2.566,06 €  | 208          | 22.204,27 € | 24.770,33 €                 |
| 3       | CL ABAJO 15 A   | BO RUIJAS. VALDERREDIBLE | 5014903VN2451S0001MS | 52        | 684,26 €    | 66           | 2.498,51 €  | 3.182,77 €                  |
| 4       | CL CENTRAL 30   | BO RUIJAS. VALDERREDIBLE | 5015801VN2451N0001YR | 58        | 1.544,15 €  | 64           | 4.158,67 €  | 5.702,82 €                  |
| 5       | CL CENTRAL 30 A | BO RUIJAS. VALDERREDIBLE | 5015802VN2451N0001GR | 79        | 1.616,54 €  | 67           | 13.896,52 € | 15.513,06 €                 |
| 6       | CL CENTRAL 24   | BO RUIJAS. VALDERREDIBLE | 5015805VN2451N0001LR | 193       | 2.539,73 €  | 134          | 9.902,34 €  | 12.442,07 €                 |
| TOTALES |                 |                          |                      | 729       | 10.631,58 € | 539          | 52.660,31 € | 63.291,89 €                 |

ENTIDAD LOCAL MENOR RUIJAS  
GESTIÓN INVENTARIO DE BIENES

1.2 Ficha de Inmuebles Rústicos

| Nº | NOMBRE            | SITUACIÓN                      | REFERENCIA           | VALOR CATASTRAL<br>PARCELA |          |
|----|-------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
|    |                   |                                |                      | m2                         | VALOR €  |
| 1  | Pol. 11. Parc 104 | EL DESCARGADERO. VALDERREDIBLE | 39094A011001040000XX | 44.032                     | 44,44 €  |
| 2  | Pol. 38. Parc 1   | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000010000XU | 81.643                     | 82,56 €  |
| 3  | Pol. 38. Parc 2   | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000020000XH | 311.698                    | 315,48 € |
| 4  | Pol. 38. Parc 12  | LAS PILAS. VALDERREDIBLE       | 39094A038000120000XP | 304.046                    | 307,81 € |
| 5  | Pol. 38. Parc 13  | LAS PILAS. VALDERREDIBLE       | 39094A038000130000XL | 1.272                      | 57,83 €  |
| 6  | Pol. 38. Parc 19  | EL CALLEJON. VALDERREDIBLE     | 39094A038000190000XR | 308.897                    | 312,70 € |
| 7  | Pol. 38. Parc 27  | EL RABIN. VALDERREDIBLE        | 39094A038000270000XE | 2.332                      | 2,20 €   |
| 8  | Pol. 38. Parc 29  | EL RABIN. VALDERREDIBLE        | 39094A038000290000XZ | 3.759                      | 3,70 €   |
| 9  | Pol. 38. Parc 31  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000310000XS | 203.560                    | 206,00 € |
| 10 | Pol. 38. Parc 35  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000350000XW | 1.997                      | 1,90 €   |
| 11 | Pol. 38. Parc 39  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000390000XG | 1.797                      | 1,67 €   |
| 12 | Pol. 38. Parc 41  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000410000XY | 10.384                     | 9,80 €   |
| 13 | Pol. 38. Parc 46  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000460000XT | 1.973                      | 1,87 €   |
| 14 | Pol. 38. Parc 53  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000530000XK | 2.298                      | 2,19 €   |
| 15 | Pol. 38. Parc 54  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000540000XR | 25.242                     | 25,42 €  |
| 16 | Pol. 38. Parc 57  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000570000XI | 3.895                      | 3,54 €   |
| 17 | Pol. 38. Parc 58  | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038000580000XJ | 9.077                      | 8,96 €   |
| 18 | Pol. 38. Parc 67  | LA CRUZ. VALDERREDIBLE         | 39094A038000670000XV | 969                        | 0,85 €   |
| 19 | Pol. 38. Parc 83  | VALLICIAN. VALDERREDIBLE       | 39094A038000830000XM | 1.371                      | 1,28 €   |
| 20 | Pol. 38. Parc 97  | EL MOJON. VALDERREDIBLE        | 39094A038000970000XU | 1.292                      | 1,24 €   |
| 21 | Pol. 38. Parc 99  | EL MOJON. VALDERREDIBLE        | 39094A038000990000XW | 1.634                      | 1,51 €   |
| 22 | Pol. 38. Parc 131 | LA CRUZ. VALDERREDIBLE         | 39094A038001310000XH | 9.477                      | 9,48 €   |
| 23 | Pol. 38. Parc 134 | LA CRUZ. VALDERREDIBLE         | 39094A038001340000XB | 1.845                      | 1,73 €   |
| 24 | Pol. 38. Parc 135 | LA CRUZ. VALDERREDIBLE         | 39094A038001350000XY | 441                        | 0,32 €   |
| 25 | Pol. 38. Parc 150 | LENGUA. VALDERREDIBLE          | 39094A038001500000XK | 848                        | 0,78 €   |
| 26 | Pol. 38. Parc 152 | LENGUA. VALDERREDIBLE          | 39094A038001520000XD | 230                        | 0,13 €   |
| 27 | Pol. 38. Parc 156 | LENGUA. VALDERREDIBLE          | 39094A038001560000XE | 2.116                      | 2,02 €   |
| 28 | Pol. 38. Parc 170 | LENGUA. VALDERREDIBLE          | 39094A038001700000XY | 31.053                     | 31,14 €  |
| 29 | Pol. 38. Parc 174 | EL RABIN. VALDERREDIBLE        | 39094A038001740000XL | 3.145                      | 3,07 €   |
| 30 | Pol. 38. Parc 186 | PENA MAZO. VALDERREDIBLE       | 39094A038001860000XI | 1.503                      | 1,41 €   |
| 31 | Pol. 38. Parc 211 | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038002110000XO | 1.092                      | 0,95 €   |
| 32 | Pol. 38. Parc 212 | REBOLLEDO. VALDERREDIBLE       | 39094A038002120000XK | 352.414                    | 357,33 € |
| 33 | Pol. 38. Parc 221 | EL RABIN. VALDERREDIBLE        | 39094A038002210000XE | 988                        | 0,88 €   |
| 34 | Pol. 38. Parc 224 | EL RABIN. VALDERREDIBLE        | 39094A038002240000XU | 1.069                      | 0,93 €   |
| 35 | Pol. 38. Parc 235 | EL RABIN. VALDERREDIBLE        | 39094A038002350000XP | 88.775                     | 89,60 €  |



LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

ENTIDAD LOCAL MENOR RUIJAS  
GESTION INVENTARIO DE BIENES  
1.2 Ficha de Inmuebles Rústicos

| Nº      | NOMBRE              | SITUACIÓN                   | REFERENCIA            | VALOR CATASTRAL PARCELA |            |
|---------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|------------|
|         |                     |                             |                       | m2                      | VALOR €    |
| 36      | Pol. 38. Parc 236   | LA MATA. VALDERREDIBLE      | 39094A038002360000XL  | 331,957                 | 336,00 €   |
| 37      | Pol. 38. Parc 238   | LA MATA. VALDERREDIBLE      | 39094A038002380000XF  | 1,545                   | 1,42 €     |
| 38      | Pol. 38. Parc 239   | LA MATA. VALDERREDIBLE      | 39094A038002390000XM  | 4,017                   | 3,93 €     |
| 39      | Pol. 38. Parc 240   | BARCENILLA. VALDERREDIBLE   | 39094A038002400000XT  | 7,508                   | 7,47 €     |
| 40      | Pol. 161. Parc 5038 | CANTO HITO. VALDERREDIBLE   | 39094A161050380000IA  | 1,050                   | 0,92 €     |
| 41      | Pol. 171. Parc 13   | LOS PRADOS. VALDERREDIBLE   | 39094A171000130000IS  | 2,009                   | 151,92 €   |
| 42      | Pol. 171. Parc 20   | PRADO SOLANO. VALDERREDIBLE | 39094A171000200000IW  | 1,162                   | 96,87 €    |
| 43      | Pol. 171. Parc 5001 | EL CONGOSTO. VALDERREDIBLE  | 39094A171050010000IW  | 57,179                  | 57,77 €    |
| 44      | Pol. 171. Parc 5002 | EL CONGOSTO. VALDERREDIBLE  | 39094A171050020000IA  | 45,458                  | 45,93 €    |
| 45      | Pol. 171. Parc 5003 | EL CONGOSTO. VALDERREDIBLE  | 39094A171050030000IB  | 2,662                   | 2,57 €     |
| 46      | Pol. 171. Parc 5005 | EL CONGOSTO. VALDERREDIBLE  | 39094A171050050000IG  | 57,218                  | 58,11 €    |
| 47      | Pol. 171. Parc 5006 | EL VIVERO. VALDERREDIBLE    | 39094A171050060000IQ  | 38,469                  | 38,85 €    |
| 48      | Pol. 171. Parc 5009 | EL VIVERO. VALDERREDIBLE    | 39094A171050090000IT  | 10,623                  | 10,64 €    |
| 49      | Pol. 171. Parc 5011 | LA MATORRA. VALDERREDIBLE   | 39094A171050110000IL  | 3,699                   | 3,92 €     |
| 50      | Pol. 171. Parc 5012 | PRADO SOLANO. VALDERREDIBLE | 39094A171050120000IT  | 783                     | 0,68 €     |
| 51      | Pol. 171. Parc 5013 | LAS ERAS. VALDERREDIBLE     | 39094A171050130000IF  | 649                     | 0,49 €     |
| 52      | Pol. 171. Parc 5019 | LAS ERAS. VALDERREDIBLE     | 39094A171050190000IX  | 731                     | 0,64 €     |
| 53      | Pol. 171. Parc 5035 | CASTANOS. VALDERREDIBLE     | 39094A171050350000IB  | 92,584                  | 93,90 €    |
| 54      | Pol. 171. Parc 5048 | EL MOJON. VALDERREDIBLE     | 39094A171050480000IK  | 11,123                  | 11,38 €    |
| 55      | Pol. 171. Parc 5051 | EL SALCINAL. VALDERREDIBLE  | 39094A171050510000IK  | 202                     | 0,12 €     |
| 56      | Pol. 171. Parc 5052 | EL SALCINAL. VALDERREDIBLE  | 39094A171050520000IR  | 583                     | 0,42 €     |
| 57      | Pol. 171. Parc 5053 | EL SALCINAL. VALDERREDIBLE  | 39094A171050530000ID  | 367                     | 0,24 €     |
| 58      | Pol. 171. Parc 5054 | EL SALCINAL. VALDERREDIBLE  | 39094A171050540000IX  | 1,183                   | 0,99 €     |
| 59      | Pol. 171. Parc 5056 | LA VEGA. VALDERREDIBLE      | 39094A171050560000IJ  | 2,995                   | 2,90 €     |
| 60      | Pol. 171. Parc 5057 | LA VEGA. VALDERREDIBLE      | 39094A171050570000IE  | 24,864                  | 25,21 €    |
| 61      | Pol. 171. Parc 5058 | LA VEGA. VALDERREDIBLE      | 39094A171050580000IS  | 2,774                   | 2,67 €     |
| 62      | Pol. 171. Parc 5062 | LA CASETA. VALDERREDIBLE    | 39094A171050620000ITZ | 1,560                   | 1,42 €     |
| TOTALES |                     |                             |                       | 2.523,118               | 2.850,10 € |

2018/3123

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2018-3185** *Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 722/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000722/2017 a instancia de PEDRO MARTÍNEZ SOUSA frente a DYZ TOSTADORES, SL, MZD TORREFACTORES, SC, CÁNTABRO ARÁBICA, SL, MARCELINO EDUARDO DÍAZ ZORITA y AMPARO ZORITA ABASCAL, en los que se ha dictado cédula de fecha 28/03/18, del tenor literal siguiente:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

#### PERSONA A LA QUE SE CITA:

DYZ TOSTADORES, SL, como parte demandada.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

#### LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 28 de mayo de 2018 a las 09:20 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

#### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, 28 de marzo de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia.

LUNES, 9 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 69

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DYZ TOSTADORES SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de marzo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/3185

CVE-2018-3185

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2018-3186** *Notificación de sentencia 107/2018 en procedimiento ordinario 610/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000610/2017 a instancia de GHEOERGHE MUNTEANU frente a CONSTRUCCIONES AMENABAR, SA, y AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, en los que se ha dictado resolución sentencia nº 107/18 de fecha 28/3/18, con el fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

En atención a lo expuesto, se estima parcialmente la demanda interpuesta por D. Gheorghe Muntenu contra AMETSKA ERAIKITZEN 2016, S. L. y CONSTRUCCIONES AMENABAR, SA, y, en consecuencia:

1- Se condena a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, a pagar a Gheorghe Muntenu la cantidad de 1.600,27 euros más el 10 % anual de intereses moratorios respecto de las retribuciones salariales desde que estas se dejaron de percibir y el interés legal del dinero en relación a las cantidades indemnizatoria desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación (2 de mayo de 2017).

2- La empresa CONSTRUCCIONES AMENABAR, SA, responderá solidariamente del importe de 1.546,27 euros correspondiente a las percepciones salariales.

3- Con las consecuencias legales de estos pronunciamientos para el interviniente FOGASA.

### ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación:

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/3186

CVE-2018-3186

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-3162** *Notificación de decreto 96/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 97/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000097/2017 a instancia de MARTA CIMAS SOTO frente a ELISÁNGELA ALVES DAMACENO MACHADO, en los que se ha dictado resolución DECRETO de 28 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO nº 000096/2018

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona.  
En Santander, a 28 de marzo de 2018.

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s ELISANGELA ALVES DAMACENO MACHADO, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

MARTA CIMAS SOTO por importe de 210,54 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 5071000064009717, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELISÁNGELA ALVES DAMACENO MACHADO, en ignorado paradero, libro el presente.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido y firmo el presente.

Santander, 29 de marzo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.